



ESTERIOR.

TURQUIA.

CONSTANTINOPLA 17 de agosto.

Un acontecimiento tan grave como inesperado acaba de desconcertar todas las previsiones de la política. La caída inesperada de Riza-bajá, gran condestable del imperio, gran mariscal del palacio, ha dado al gobierno turco un golpe terrible que se hará sentir hasta en las últimas ramificaciones de la administración. Quiera Dios que el sacudimiento sea saludable. Riza-bajá se retira con una pensión de 30,000 piastras mensuales. Rifaat-bajá ha sido nombrado presidente del consejo superior de justicia. Halil-bajá, ministro de la marina, ha sido reemplazado por Mehmet-Ali-bajá; á Sayfett-bajá, ministro de hacienda, ha sucedido Nasir-bajá. La insurrección de Vam empieza á inquietar á la Puerta. Los insurgentes, que ascienden á más de 60,000 y que poseen á Van y todos los fuertes circunvecinos, forman ortas de genizaros y se han nombrado un agá. Kiamil-bajá ha sido enviado con toda prisa á Erzeroum para apagar la insurrección.

El Gomer con el duque de Montpensier á su bordo, ha doblado esta mañana la punta del Serrallo. Se han hecho los saludos y se han devuelto, y en seguida el magnífico vapor continuó su viaje á Therapia. Llevaba el pabellón del príncipe en el tope del palo mayor, y el amarillo en el de mesana. El duque tiene que hacer seis días más de cuarentena. Apenas hubo llegado á Therapia, cuando Fuad-Effendi, primer dragoman de la Puerta, se presentó á felicitarlo. El príncipe bajó en seguida por el Bósforo para ir á S. Stephano, al Kiosko que S. A. le ha hecho preparar. Allí cumplirá la cuarentena. Mañana debe presentarse Mr. Bourqueney todo el personal de la embajada.

ALEXANDRIA 19 de agosto.

(Del mismo)

El 12 del corriente S. A. Ibrahim-bajá salió para Malta por el vapor Nilo, acompañado por su hermano Ibrahim, por Soliman-bajá (el coronel Selves) y por Mr. Bonfort. El príncipe va á Pisa para tomar los baños de Toscana. Es muy posible que en seguida vaya S. A. á Montpellier, y de allí á París y á Londres. La ausencia debe durar seis meses.

ALEMANIA.

LEIPSIG 18 de agosto.

Se han hecho en este día varias prisiones. Los oradores que han hablado en las anteriores asambleas han sido llamados al ayuntamiento y se les ha mandado que no vuelvan á presentarse en esta clase de reuniones, ni como oradores ni como directores. Es de notar, que son cabalmente estos oradores los que mas han contribuido á que el orden se restablezca. Los estudiantes han dejado de hacer el servicio de la guardia municipal. Se han suspendido los cursos de la universidad. La comisión de investigación sigue tomando informes sobre los acontecimientos del 12 al 13 del corriente.

BRESLAU 17.

La iglesia católica alemana hace cada día mayores progresos. El cura cismático Ronge ha vuelto á predicar ante una reunión de 10,000 personas.

BERLIN 23.

Mr. de Canitz, ministro plenipotenciario del rey en la corte de Austria, se ha encargado provisionalmente del ministerio de relaciones exteriores, en reemplazo del baron de Bulow que ha obtenido una licencia indefinida por el estado de su salud. Corre la voz de que el emperador de Rusia y su esposa llegarán aquí dentro de poco, pero no permanecerán mucho tiempo, pasando luego á Italia donde han recomendado los médicos á la emperatriz que pase el invierno. A pesar de todo lo que pasa al rededor de este país, el disfruta de la mayor tranquilidad. Aguardase con impaciencia al rey, y se cree que habrá grandes cambios en la administración de la monarquía.

VIENA 16 de agosto.

(Del Observador del Rhin.)

La cuestión del matrimonio de la Reina de España, parece hallarse decidida. Sábese que los ministros de las grandes potencias, reunidos á orillas del Rhin, han tenido conferencias sobre este asunto. La elección, dicen, ha recaído en el príncipe Leopoldo, el hijo mas joven del duque Fernando de Sajonia-Coburgo. Este joven príncipe irá á Inglaterra en el mes de setiembre.

IRLANDA.

DUBLIN 24 de agosto.

(Del Morning Post.)

Han estallado nuevos desórdenes en el condado de Clare. Los Whiteboys vuelven á sus antiguas violencias. En Ballybricken un ingeniero inglés de las minas de oro y plata de Mr. O'Donnell, fue atacado en su casa por estos malvados y muy mal herido. Los Whiteboys tratan, por el terror que inspiran, de proveer de armas de fuego. Han salido ya de Londres para Irlanda los encargados por el gobierno de estudiar sus costas para establecer puertos de refugio y muelles para la pesca.

FRANCIA.

CONVITE A LA OFICIALIDAD DEL SOBERANO.

TOLON 26 de agosto.

(Del Courrier.)

Ayer se dió un convite por suscripción en la fonda de Jourdan á la oficialidad del navio español Soberano. Aunque en la escuadra de evoluciones hay muchos oficiales, la reunión fue bastante numerosa. Habían dispuesto las mesas en un pequeño jardín, que por la noche ofrecía el aspecto mas agradable. Al rededor de las mesas habia un enrejado de madera cubierto con banderas de diferentes colores; de trecho en trecho habia escudos con esta simple inscripción: *Al Soberano*. Observábase algunos pabellones de armas con las banderas francesa y española. Se ha sacado de un local muy estrecho todo el partido posible; verdad es que los marineros habían sido puestos á disposición de los comisarios del banquete, y que trabajaron todo el día de ayer. La sala de armas del arsenal ha suministrado todas las armas necesarias para los trofeos. A las siete de la tarde empezó la comida; los convidados llegaban á 70, pero habia pocos oficiales superiores; contábase tan solo algunos capitanes de navio y de corbeta.

Los tenientes y alféreces de navio eran muy numerosos. Durante la comida, que duró hasta las diez de la noche, la música de las tripulaciones de línea tocó delante de la fonda, donde se habia reunido muchísima gente. Se dieron varios brindis, á la unión de ambos países, etc. Todo se hizo con orden, y no dejó de reinar un instante la mayor cordialidad entre los oficiales de ambas naciones, que han debido separarse muy satisfechos unos de otros. Una orden ministerial manda á la autoridad marítima que entregue al comandante del navio Soberano todos los objetos que pida. Ya hemos anunciado que el navio español debe completar aquí su armamento.

EL DUQUE DE MONTPENSIER EN ESPAÑA.

(Del mismo.)

Hoy aseguran que el duque de Montpensier que viaja por Oriente, no vendrá á desembarcar aquí. Según noticias que corren, y que no carecen de verosimilitud, el Gomer irá á dejar al joven príncipe en las costas de España.

LA ESPEDICION CONTRA GERBI Y TUNEZ.

(De nuestro corresponsal de Malta.)

Las cartas de la Goletta hasta el 21 de agosto, consideran la supuesta invasión del territorio tunecino por tropas otomanas de Trípoli como una desvergonzada invención de los franceses, cuyo vapor *Le Vaisier*, fue el primero que trajo la falsa noticia á S. A. el bey, que está altamente indignado de esta superchería. Desde la llegada del 6 de agosto del bergantín de guerra sardo *Daino*, y el 13 del mismo de la fragata de los Estados-Unidos *Cumberland*, precedentes ambos directamente de Trípoli, con la noticia de que no se habia pensado ni por un instante en semejante expedición, la alarma ha desaparecido por grados, y pasará mucho tiempo antes que nadie crea semejantes rumores, escapados por los ociosos agentes de Francia. Pero apenas se hubo acallado este negocio, cuando se suscitó otro que quizás causará al bey mas incomodidades que el anterior. El 7 de agosto, el bergantín austriaco *Tritone* fundó precedente de Liorna, trayendo á su bordo al caballero Panazza, con un firman de la Puerta mandando al bey que lo reconociese como cónsul general de Austria en la regencia de Tunes. Este asunto es de alguna importancia: el año pasado el gobierno austriaco envió á Tunes una corbeta con un comisario turco que debía arreglar ciertas disputas que mediaban entre aquel gobierno y el tunecino. El comisario después de tener muchas conferencias con el bey en la Goletta, salió de Tunes sin dejar nada arreglado. Por consiguiente Austria no ha reconocido jamás la independencia del bey de Tunes, y pretende que este debe obedecer el firman de la Puerta con que se presenta su enviado. El bey sin embargo, y con mucha justicia, se niega á ello alegando que todas las demas potencias lo reconocen como soberano dependiente, y por tanto si desea el Austria establecer un agente diplomático en la regencia de Tunes, tiene primeramente que reconocer la soberanía del bey. El *Tritone* debía salir el 23 para Trieste, llevándose al desechado cónsul. El bey ademas protesta que si obrase de otro modo la población lo miraría como un hombre infiel y jamas consentirían que reconociese al Sultan.

ARMAMENTOS DE INGLATERRA. Un periódico militar inglés anuncia que se armarán 18 navios de línea, y ocho ó diez fragatas para el servicio de la entrada de los puertos. Estos buques tendrán máquinas de vapor de hélice, 6 rocas de Arquimedes. El armamento de un navio de 72 se compondrá de 26 cañones de 42, de otros tantos de 32, y cuatro de 56. Tendrá arboladura de fragata de 46 y una tripulación de 568 hombres, incluidos oficiales, guarnición, guardias marinas, etc. Cada buque tendrá viveres para seis semanas, y podrá servir tanto para el ataque como para la defensa. La fuerza de las máquinas será de 450 caballos.

LA SORBOÑA DE PARÍS.—FORMEROS HISTÓRICOS RELATIVOS A ESTE ANTIGUO EDIFICIO.—En el año de 1250, la reina Doña Blanca, regente del reino, y D. Alfonso, hermano del rey, espidieron cédula de donación en favor de Roberto de Sorbonne, confiriéndole la propiedad de los edificios que se conocen hoy con el nombre de la Sorbona (*Sorbonne*). Este Roberto Sorbonne, capellan del rey, natural de Rhetelais y nacido de una familia pobre, habia tenido que vencer grandes dificultades para llegar á graduarse de doctor en teología, y para facilitar este camino á los jóvenes que le siguieran en los estudios teológicos, resolvió fundar una sociedad de celestiales *seculares*, que provistos de todo lo necesario para la vida, enseñasen gratuitamente.

Otra cédula de 1258, dada por San Luis al volver de una lejana expedición (*transmarina, expeditione reversus*), confirma la donación hecha en su nombre. En 1271 Roberto de Sorbonne, que dió su nombre á la primera escuela de teología de la Francia, agregó á ella un establecimiento preparatorio, el colegio de Calvi, llamado desde entonces pequeña Sorbona. En el terreno que ocupaba este edificio, se levanta hoy la capilla de la Sorbona, construida por el cardenal de Richelieu, y en su lugar se agregó la Sorbona en 1648 el colegio de Resia, el cual debe su origen como la mayor parte de los establecimientos de su tiempo á la necesidad de regularizar los estudios.

El inmenso número de escolares y de maestros (dice Crévier en su *Historia de la Universidad*) que los estudios atraían á París, exigía muchas habitaciones y escuelas. De aquí resultaba un inconveniente gravísimo para la disciplina y buenas costumbres. Santiago de Vitri, se queja de los desórdenes que producía esta confusión de una juventud viva y alegre con personas de todas clases. "En una misma casa, dice, están las escuelas en el piso principal, y los pisos bajos son lugares de escándalo y prostitución."

Esta fue la causa de la fundación de los colegios, para reunir bajo un mismo techo y someter á una autoridad común á todos los estudiantes de un mismo país y de una misma clase. La Sorbona era una de las siete facultades que formaban la Universidad de París, á saber: Las facultades de teología, derecho y medicina, y las otras llamadas facultades de la nación de Francia, de la de Picardía, de la de Normandía y de la de Alemania. Las tres primeras facultades superiores, y las cuatro últimas, constituían la facultad de las artes.

Esta era la organización de la Sorbona cuando la ley de 18 de agosto de 1792 vino á suprimirla. Desde entonces quedó siendo este edificio propiedad de la nación, y en 9 de vendimio del año X, cuando se erigió la escuela de pintura, escultura y arquitectura, establecida en el colegio *Mazarin*, con el nombre de *palestra de las bellas artes*, se decretó que la Sorbona se pusiera á disposición del ministro del Interior, para colocar en ella á los literatos y artistas que no pudieran tener cabida en el colegio *Mazarin*.

En este estado llegó el día 17 de marzo de 1808, y Napoleón decretó el restablecimiento de la universidad imperial, mandando al mismo tiempo que se dieran á la universidad todos los bienes, muebles é inmuebles pertenecientes á las antiguas universidades, academias y colegios que no se hubieran enagenado. El mismo decreto concedió á los departamentos y ciudades, la plena propiedad de los edificios nacionales, ocupados entonces por las oficinas de administración, por los tribunales y por los establecimientos de instrucción pública.

La inteligencia de estas disposiciones del emperador ha dado causa á una cuestión entre la ciudad de París y el ministro de Hacienda. Ambas partes han sostenido pertenecerle la propiedad del edificio de la Sorbona, y el consejo de Estado ha desechado la pretension del ministerio de Hacienda.

UN SALVAJE CIVILIZADO. Durante la gran tormenta de Amberes, en la plaza del mercado estaban enseñando á un salvaje en una casa de madera, llena de pinturas descriptivas de los hechos mas atroces de la vida salvaje. El que lo enseñaba estaba hablando de su gran ferocidad, de lo difícil que habia sido cojerlo, en prueba de lo cual lo tenia constantemente rodeado por cuatro hombres con fusiles cargados y bayonetas armadas. En otro el huracán echó abajo la casa de tablas, y el público vió con espanto que la guardia del salvaje se ponía en precipitada fuga, dejándole expuesto á sus feroces ataques. Mas pronto se tranquilizó, porque el salvaje legitimo, que antes no hablabla una jota de ningun idioma y comia carne cruda, empezó á lamentarse de la ruina de su propiedad en flamenco muy puro y muy castizo.

—RUINA COMPLETA. Un empleado de un vapor de Marsella desembarcó hace pocos dias de vuelta de un viaje periódico, y dirigiéndose á sus habitaciones, las encontró despojadas de cuanto en ellas habia, ropa, muebles, utensilios, etc. El ladrón no quiso dejar á su víctima absolutamente nada, y hasta le llevó la mujer y una niña de seis años.

INTERIOR.

CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.

HUELVA 29 de agosto.

PERIAMS.—TERREMOTO.—CALORES.

A pesar del disgusto que generalmente reina por las nuevas contribuciones, cuando tan escasos son los medios para sufragarlas, el país no pierde sus hábitos y costumbres. Así es que en la presente época los mas de los pueblos de esta provincia, celebrando festividades á los santos sus patronos, esmerándose algunos, para excitar la concurrencia, en celebrarlos con corridas de novillos, fuegos artificiales, bailes y tamboril. Otros que carecían de esta circunstancia, han conseguido de S. M. la celebración de ferias; de modo que en los dias 15, 16 y 17, á la vez se repartían los negocios y curiosos por los puntos de Lepe, Valverde y Villaraza. En seguida á Rociana y S. Bartolomé con el mismo objeto: todos han sido bastante concurridos; llamando la atención el lujo que se notaba en estas diversiones, ajenas por cierto de la actual miseria. Hoy da principio la nueva feria de S. Juan del Puerto, y parará el 8 del entrante setiembre, otra igual en Ayamonte, donde se preparan grandes funciones, al mismo tiempo que en la antigua de la Palma.

Como á la una del día 21, se sintió en esta población un ligero terremoto. Fue advertido casi generalmente, con especialidad en el barrio de la Vega; y sin embargo que aseguran repitió, la oscilación con alguna mas fuerza á los dos segundos, no se ha sabido causase daño alguno. Mucho se extraña que nada se notase en los pueblos inmediatos. Desde esa fecha se experimenta un calor furioso, como no se ha sentido en todo el verano; y el 26 á las diez de su mañana á consecuencia de lo cargada que se hallaba la atmósfera, se hacia insostenible. En esta hora un remolino de viento á manera de tromba, venido de levante, llenó de consternación á cuantas personas transitaban por el campo y por las calles, creyéndose envueltos en fuego según lo que el aire les quemaba. Este fenómeno produjo mayor sensación y alarma en los sencillos habitantes del inmediato pueblo de Aljarque.

Felizmente desde ayer los vientos de mar hacen el temperamento mas benigno.

ALMERIA 29 idem.

TRANQUILIDAD.—SALIDA DE LOS SEÑORES CAMINER Y DIAZ-MARTIN.—PRISION DE ESTADO.—CONSTRUCCION DEL MUELLE.—COMISION DE MONUMENTOS.—FERIA.—LICEO.

Apesar de los sucesos de Madrid, cuya importancia se exagera por algunos, la tranquilidad en esta provincia continúa inalterable; mas no por esto deja de ir en aumento el disgusto con que se ha recibido el nuevo sistema tributario.

Hemos tenido en esta al general Caminero y á su asesor Diaz-Martin: el primero salió ayer para Antequera, á donde le han destinado; y el segundo marchó á Valencia el día 24 á bordo del vapor *Mercaderes*. El castillo de Carboneras, que hace poco tiempo estaba desierto, se ha convertido en una prision de estado, con su gobernador, su guarnición, etc. Después de la llegada del brigadier Rodriguez, han entrado otros dos gefes militares y cinco paisanos de Málaga, siendo estos últimos guardados en la mas rigurosa incomunicación.

Vuelve á hablarse de la construcción del muelle, y aun hemos visto proponer arbitrios para la obra; mas como es esta la centésima vez que se trata del mismo asunto, tememos que los resultados sean como siempre.

La comision de monumentos artísticos trae tambien entre manos el proyecto de demostar un terreno, que llaman *el reduto*, para descubrir las ruinas de un barrio que se destruyó en tiempo de los moriscos, y que se cree creará el que en aquella época habitaban los judíos. Varias veces se han hecho escavaciones y siempre se han descubierto edificios y estraido algunos objetos curiosos, y esto ha estimulado á abrir una suscripción, que ya está completa, para costear los trabajos á que muy pronto se dará principio.

La feria que se ha celebrado en los dias 22 y siguientes, hasta el 28, ha sido este año muy concurrida aunque de escasas ventas.

Nuestro liceo que estaba moribundo se ha reanimado en estos dias, y para solemnizar su traslación á un local mas acomodado, habrá mañana una función, que no dudamos será brillantísima. Por supuesto, el liceo es aquí, como en lo general, un teatro de aficionados, pero puede disimularse la imperfección del nombre en una capital donde no se disfruta ninguna otra diversion, ni hay punto alguno en que se reúnan doce personas.

La Excm. diputacion de Barcelona ha vuelto á encargarse de la recaudación de los fondos destinados á la limpia del puerto, habiendo el gobierno revocado la orden con que le privó de la percepción de unos impuestos destinados á un objeto de tan absoluta necesidad.

—Vuelve á hallarse de paso en Barcelona el eminente actor D. José Valero, y la empresa del teatro Nuevo le ha invitado para que se preste á dar en el mismo, aunque no sea mas que dos ó tres representaciones.

—El Excmo. é Ilmo. Sr. obispo D. Pedro Martinez de San Martín continúa visitando los pueblos de su diócesis. El 26 del actual se hallaba en San Quintín, á dos horas de Villafraña, en el decaño de Pierra, de cuyo punto debió salir el 27 para continuar tan santa misión.

—Al Excmo. or escriben de Belmonte el 26. Esta mañana, estando un vecino sacando un poco de estiércol que tenia en un sótano, era tal su fetidez, que le privó del sentido; su muger acudió á socorrerle, y cayó sobre el cuerpo de aquel: varios vecinos acudieron, y segun iban llegando á la malicia nueva iban cayendo: mas previos los demas, idearon formar una cadena, llevando el primero una cuerda con que fue atando á los asfixiados, y de ese modo sacaron á los 7 que habia: puestos al aire, llegaron oportunamente las autoridades acompañadas de los facultativos, y con los socorros del arte volvieron cinco á la vida; los dos primeros fallecieron.

Dicen de Cádiz:

Antes de ayer 27, un agente de seguridad pública aprehendió en el muelle á un joven herido, que dijo llamarse Juan Labrador. En el acto se le condujo al hospital de la Misericordia, donde fue curado, habiendo manifestado los facultativos que la herida no era de peligro. En seguida lo trasladaron á la celduría del barrio de la Merced, y desde allí pasó á disposición del primer teniente de alcalde. De las esplicaciones dadas por el herido, resulta que el agresor es un tal Antonio Lozano, de oficio albañil, vecino de esta ciudad, el cual aun no ha podido ser habido.

—Ha tomado posesion del juzgado del Puerto de Santa María, D. Juan Felipe Lopez, cuyo nombramiento ha sido muy bien recibido. En la misma ciudad, y en el vestuario del teatro, se encontró un letreiro, victoreando á Espartero, y con este motivo, la autoridad entró en averiguaciones y tomó nada menos que 76 declaraciones en 24 horas, sin sacarse nada en limpio y en verdad que el asunto no merece tanta molestia.

—SUICIDIO DE UNA MUJER. Escriben al *Eco* de Orihuela:

En la noche del 18 de los corrientes se hallaba enferma María García Olmos, moradora en el campo de esta ciudad, de edad avanzada, consorte de Francisco García Lison, jornalero, y de tanta gravedad que pocos dias antes habia recibido el viático: llamó á su marido y le dijo, que la de-

ja sola que queria descansar, y luego que hubo logrado que aquel se marchara, cerró por dentro la puerta de su habitación. Esto debió llamar la atención de la familia, pero no fue así. A la mañana siguiente dieron voces y la María no contestó: entonces le ocurrió al marido que se introdujera un niño por una ventana, y habiéndolo verificado encontró á aquella cadáver sobre la cama con dos heridas, una sobre el vientre y dos en el cuello, causadas por la misma difunta, al parecer, con una navaja de afeitar que á sus inmediaciones se encontró. Ignórase la causa que produjo tan premeditado suicidio.

—La facultad de ciencias médicas de Cádiz queriendo introducir en sus alumnos un estímulo grande; á fin de que estos lleguen á los mas elevados conocimientos en las ciencias de curar, determinó se verificase los exámenes del pasado curso escolástico con la imparcialidad, rectitud y justicia que adornan á los íntegros é ilustrados catedráticos de la dicha facultad. Los alumnos médicos-cirujanos en la misma, viendo postergado el parentesco y seraciones, se han convenido no existe otro medio para ser distinguidos, que una puntualidad exacta en las aulas, y un estudio limitado en los ramos de tan útiles é interesantes ciencias. En honor á estas, y á evitar amargas censuras contra los señores catedráticos por los nombramientos de empleados hechos en ella, todos desean ordene el gobierno "no se provea cargo alguno científico sin la previa oposición."

—AMETLER EN LA FRONTERA. Nos escriben de Gerona, aunque sin salir garantido de la noticia, que el célebre Ametler con media docena de los suyos y el ex-coronel Martell, andaba por la frontera y que se lo habia visto en Bañils. No nos atrevemos á dar crédito á la noticia, porque Ametler estaba muy severamente vigilado por la policía francesa; pero en caso de ser cierta aguardará sin duda á que los mal contentos aprovechen la ocasión que el sistema tributario les ofrece, para armar alguna broma, y les faciliten la entrada en España. Esperamos que las autoridades no se duerman.

—De un pueblo de la Mancha nos escriben quejándose, de que en las administraciones de rentas de la provincia no se encuentra una onza de pólvora, siendo así, que tanta falta hace para el laboreo de las minas, por cuya razon muchas empresas de estas han tenido que suspender los trabajos. Después de estos descuidos que se repiten con demasiada frecuencia, se quejará el gobierno de que las rentas no alcanzan á cubrir las obligaciones.

—Nos dice nuestro corresponsal de Sevilla, que en aquella audiencia territorial se ha empezado juicio de residencia contra uno de los señores jueces de primera instancia de la misma. Parece que la causa principal que ha dado origen al procedimiento que en la actualidad se instruye, ha sido cierto escaso cometido contra el alcalde de Castil Blanco; si bien luego se le hace cargo tambien de algun otro peccadillo curulesco. No sabemos qué fundamento legal puedan tener estas inculpaciones; pero pronto se averiguará judicialmente la verdad de todo, porque las diligencias se siguen con bastante actividad.

—De la misma ciudad nos dicen que la diputacion provincial, ha terminado ya el repartimiento entre los pueblos del primer semestre de la contribucion de inmuebles, y que aquel señor intendente ha hecho distribuir entre las clases industriales, papeletas de cobranza de lo que deben pagar segun el nuevo sistema, poniendo al respaldo nota de lo que pagaban antes, por cuyo medio les ha probado evidentemente que resultan beneficiados. Parece que esta demostracion numérica no ha dejado de producir efecto.

—INCENDIO EN SEVILLA. Nos escriben de aquella ciudad:

El 28 á eso de las dos oimos tocar repentinamente á fuego, y siguiendo nuestra costumbre nos trasladamos al lugar de la catástrofe. Allí encontramos ya al Sr. de Hertz, gefe político, al capitán general y á varios gefes y oficiales de las tropas de la guarnición. Degradadamente la casa en que empezó el fuego estaba llena de materias combustibles é inflamables, como fósforos, azucar en grandes partidas, papel, etc. y todas las diligencias fueron inútiles. Nada pudo salvarse, consiguiendo solamente aislar el fuego que redujo á cenizas toda la casa y cuanto en ella habia. A duras penas pudieron salvarse los dependientes que se hallaban dentro, en número de cuatro, y que casi desnudos se echaron á la calle por los balcones.

VIAGE DE S. M.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Presidencia del consejo de ministros.—Excmo. señor: La Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan sin novedad en su interesante salud. La corte saldrá mañana en direccíon á Pamplona.

De real órden lo digo á V. E. para su noticia y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Bilbao 31 de agosto de 1845.

RAMON MARIA NARVAEZ.

Señor ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

BILBAO 31 de agosto.

PASEO POR EL NERVION, Y VISITA A BAGOÑA.

Cumpliendo fielmente la promesa que hice á Vds. de darles cuenta de cuanto en este país ocurriese durante la estancia en él de la corte, voy á referirles todo lo que ayer pasó, si bien con alguna precipitación y lacónismo, y privándome con gusto, por complacerles, de no poco agradables ratos.

A las once en punto de la mañana salian de palacio SS. MM. y A. en carretela abierta, acompañadas de la Excm. señora marquesa de Valverde, de los señores Malpica, Ozores, los ministros que siguen á la corte, el capitán general D. José de la Concha y las autoridades civiles y militares que tienen su residencia en esta ilustre villa. Esperábalas en los frondosos y anchos paseos que forman la plazuela de la régia morada, á ansiosos de saludarlas, muchos millares de personas, y así que las vieron se electrizaron de suerte que no se oyó mas que un prolongado y universal vío. Imponderable es el delirio de gozo y entusiasmo de que todos se sintieron poseídos. Yo, segun Vds. lo recordáreis, les estaba escribiendo, y arrebatado por aquel clamoreo inusitado y febril que llegaba á mis oidos, dejé la pluma, encargué que cerraran mi carta, y fui á confundirme con la multitud. A las instancias respetuosas de un considerable grupo de jóvenes de distincion, S. M. se dignó mandar que parára el coche, y uno de aquellos jóvenes que se llama D. Valentin de Aldana, de no muy elevada estatura, se encaramó sobre los hombros de sus compañeros, y dirigió á S. M. la siguiente improvisacion, escuchada por Doña Isabel II con notable agrado:

Salud, esclusa señora,  
En este dia tan fausto,  
Recibid el holocausto  
De un pueblo fiel que os adora.  
En vanas demostraciones  
Se esconde lealtad fingida;  
Mas aquí, Reina querida,  
Teneis nuestros corazones.

El efecto de esta escena, no hay pincel que lo espere. Creció la general embriaguez hasta un estremo que difícilmente es capaz de concebir la imaginacion. Venáse por los aires sombreros, gorras, pañuelos, brazos, los vivos eran incandescentes. Al fin atravesó la carretela con lentitud el Arenal y siguió su marcha por la Ribera, plaza Vieja, plazuela de San Juan, camino de Bermeo, al santuario de Begoña, rodeada de inmenso jentío. En Begoña descendieron á SS. MM. y A. el ayuntamiento de aquella anteguerra, cabildo eclesiástico y casi todos sus vecinos, con el traje de los dias festivos. Una comparsa de mozos vestidos de blanco con fajas y boinas encarnadas, suspendió en el aire la carretela y

la metió dentro del atrio del templo en medio de los mas estrepitosos vivas. La efusion de gozo que manifestó los bagoñeses por la visita de las reales personas fue muy viva tambien, muy bulliciosa y alegre, muy digna de hombres honrados y leales. SS. MM. y A. entraron en la célebre iglesia de nuestra señora, oyeron misa que celebró el obispo de Calaborra, adoraron á la imagen que allí se venera, y regresaron á Bilbao, con el mismo séquito que llevaron á Begoña, aumentado por el que se le agregó en aquel punto. Aun lado de la iglesia de este pueblo infanzon está el solar del palacio demolido del marques de Vargas, en uno de cuyos balcones fue herido D. Tomas de Zumalacáregui.

Entraron SS. MM. y A. en palacio, y se vistieron y prepararon para dar el paseo por la ria que en el programa de los festejos se menciona. Soplaban un aire fuerte y desabrido, el cielo estaba encapotado y sombrío; todas las señales anunciaban próxima y copiosa lluvia: no se arredraron por eso las reales personas. A las dos menos cuarto de la tarde descendieron al muelle en su carretela descubierta y se embarcaron en la falúa real. Esta embarcacion en medio de una flotilla de lanchas ligeras, de pintados botes, parecia un hermoso y nevado cisne cercado de otras aves acuáticas que rendian homenaje á su belleza. Está pintada de blanco con fajas doradas. En su cubierta copa se lee en letras de oro *Reina Isabel*. El mascarón de proa es un niño dorado con alas y un caduceo en la mano. El pabellón que cubre los asientos de SS. MM. y A. lo forman cuatro guirnalda de rosas blancas y de color, que rematan en una corona de oro. Las cortinas, se habian recogido y atado con suma gracia, á las brunidas varillas del armazon, á fin de que pudiera ser vista la real familia, y estas cortinas, las almohadas de los bancos, todo es de blanda y brillante seda. Después de haberse colocado SS. MM. y A. en los sitios que les estaban destinados, ocuparon en la misma falúa otros diferentes cerca del pabellón la señora marquesa de Valverde, los señores presidente del consejo de Ministros, ministro de Estado; los generales Concha y Urbistondo, y no sabemos si algun otro personaje. En los demas buquecillos se fueron acomodando los individuos de la diputacion general y corregimiento, los del ayuntamiento, los del tribunal y junta de comercio, oficiales de las secretarías, caballeros particulares, forasteros y del país; las comparsas de música y de canto elegantemente vestidas &c. &c. Dirigia el timon de la falúa real el señor D. Angel de Zorrilla, comandante de marina de este puerto, y en la proa iban D. Lorenzo de Tellaegre, alférez de fragata y D. N. Unzueta, constructor acreditado del mismo, á cuyo buen gusto é inteligencia se encomendó la habitacion y adorno de aquella embarcacion. Los remeros de todas las que concurriron á esta fiesta marítima, estaban uniformados con suma propiedad y limpieza, y tuvieron ocasion de manifestar su destreza. Al romper la marcha la flotilla, que constaria de mas de 300 embarcaciones, se dispararon sin descanso morteretes en el muelle de la orilla izquierda, cañonazos y cohetes de todos los buques surtos en ambas, que se habian empavesado con todas sus banderas. El largo balcón de hierro que hay desde el muelle del Arenal hasta el fin de la Cendeja, así como los pretilles y paseos adonde alcanzaba la vista, estaban cuajados de gente de todos sexos y edades. Observamos que algunos botes llevaban bandera y tripulacion inglesa, una portuguesa, y las demas española. No es dado á mi pluma poco ejercitada describir el magnífico, el animado y sorprendente cuadro que presentaba el apacible Nervion á las dos de la tarde de ayer. La música del himno, los coros, hasta el estruendo de la artillería y de los cohetes se oia en todas las acclamaciones, el universal clamor de gozo y entusiasmo del inmenso concurso que coronaba las riberas frondosas de aquel río. Esta alegría estrepitosa y sincera, me recordaba los tristes dias en que ciegos por el polvo de los escorbos, ensordecidos por el ruido de mortíferos cañones y morteros y al ver caer á los mejores amigos á su lado, gritaban los bilbaínos cada vez mas animados é impavidos "viva Isabel II." Lástima que una lluvia menuda que fue arrojando gradualmente, viniera á deslucir este admirable paseo. La expedicion llegó hasta el fin de Olaveaga. Los habitantes de aquel lindio y poblado barrio salieron presurosos á saludar y bendecir á SS. MM. y A. y demostráralas el amor que constantemente las habian profesado. La amabilidad y complacencia que aquellas señoras augustas manifestaron, durante este breve y entretenido viaje, colmaron los votos de cuantos tuvieron la honra de acompañarlas. Ninguno reparó en si estaba ó no calado de agua.

Concluido el himno indicaron SS. MM. y A. su deseo de que se cantara algun zorrico, y al punto los caballeros y señoritas que rodeaban su embarcacion entonaron enagenados de placer algunos de los mas populares y vivos, á cuyo final daban los penetrantes y agudos *santos*, espresiva señal de contento con que los aldeanos acostumbran amenizarlos en sus romerías. Terminada esta función marítima mucho antes de lo que se habia creído, subieron SS. MM. y A. á comer. Concluida la comida, á cosa de las seis de la tarde, salieron en su carretela abierta á recorrer el pueblo y visitar los conventos de religiosas de la Encarnacion y Esperanza y establecimientos de espósitos y misericordia. No entraron en el hospital, sin duda porque los médicos tienen prescrito á S. M. que se abstenga de entrar en sitios semejantes, para evitar en la edad en que se halla el mas remoto peligro para su preciosa salud. Quizás los tres asilos de beneficencia que hemos mencionado serán de los mejores de España, y quisieramos aprovechar si nos lo permitiera la angustia del tiempo, esta coyuntura de decir algo del asilo, de la comidad, del órden que en ellos reina. Arengó en la casa de Misericordia á S. M. en nombre de la celosa junta que corre con el cuidado de administrarla, con sentimiento y concision, el presbítero D. Cosme de Larando. SS. MM. y A. examinaron las salas de dormir, el ropero, el *almacen de loza*, el rectorio y todas las dependencias de esta santa casa, y se dignaron admitir con benevolencia la ofrenda humilde de algunos objetos elaborados por los niños que la habitan, y reciben alimento nutritivo y sano, vestido, educacion y cuanto han menester para ser un dia hombres útiles al Estado. En la casa de maternidad, el vice-presidente de la junta de espósitos, D. Gregorio de Lezama Leizuanum, tambien dirigió la palabra á S. M. y tejió en su discurso la historia de este establecimiento, demostrando con irrecusable datos que la mortalidad

estaban en el trono, y á su lado S. A. la graciosísima infanta Doña María Luisa. El salón estaba perfectamente iluminado y tenía un aspecto imponente y magestuoso. Concluido el besamanos general, recibió S. M. varias comisiones de las villas, ciudad y pueblos de Vizcaya y de cabildos eclesiásticos que se presentaron á tributarle el homenaje de su respeto y adhesión. Ayer tuvimos un rato no corto para disfrutar de la bien atendida, de la preciosísima iluminación del Arsenal. Aquellas guirnaldas y firolillos de colores, aquellas estrellas y candelabros artísticamente enlazadas, aquel sol radiante y la bóveda de verdura que formaban los altísimos y copados árboles del paseo, presentaban los ojos embobados un mágico espectáculo digno de figurar en los cuentos orientales. Las calles anchas de la Alameda, por supuesto se hallaban cuajadas de gente que aguardaban la fiesta de pólvora que se había anunciado para después del besamanos; mas apenas principió aquella, cayó un chubasco tan copioso y recio, que tuvimos que abandonar nuestro puesto calados de agua y sin saber si se concluirá ó no. Muchos, y no pocos delicados ó aprensivos, permanecieron firmes, y no se qué tal habrá pasado la noche.

Hay ha amanecido un día no seguro, aunque menos malo que los dos anteriores. SS. MM. y A. han asistido á la basílica de Santiago, donde celebra el aserénisimo é Ilmo. obispo de Calahorra de pontifical y se cantará después de la misa un solemne Te-Deum. En seguida se repetirá la expedición marítima que tanto agradó á SS. MM. y A.; y si el tiempo no empeora, se prolongará hasta Portugal.

Los pormenores que anteceden los hemos recibido también por conducto de otros amigos y correspondientes, que nos dispensarán la preferencia que á estos hemos dado por su mayor extensión; uno de ellos añade además:

### ACTOS OFICIALES.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

##### Subasta para el anticipo de 200 millones con aplicación á caminos.

Reunidos á las doce del día de hoy en el ministerio de la Gobernación de la Península, bajo la presidencia del señor ministro del ramo, los señores D. Mateo de Murga, D. Francisco de las Rivas, Don Nazario Carrizuri y D. José de Salamanca, en pliegos cerrados, y acompañados de su correspondiente atestado de depósito.

Antes de procederse á la apertura de los pliegos, el Sr. D. Nazario Carrizuri propuso que si lo juzgaba conveniente la junta y los demás licitadores se realizase una segunda subasta, en la que pudieran mejorarse las propuestas hechas en la actual, con el fin de que el país obtuviera las mayores ventajas posibles de este acto. El Sr. D. Francisco de las Rivas manifestó que, habiendo hecho su propuesta en representación de varios otros capitalistas, no se creía autorizado por estos para acceder á lo propuesto por el señor Carrizuri, por cuya razón pedía por su parte que la licitación siguiese los trámites anunciados en la Gaceta del gobierno de 1.º de julio último. El Sr. de Salamanca apoyó la proposición de D. Nazario Carrizuri, y D. Mateo de Murga manifestó que por su parte se oponía. En vista de no haber conformidad en este punto entre los licitadores, declaró el señor ministro, presidente, que se procedería á la licitación como si no se hubiese hecho tal propuesta, y en un todo conforme á lo prescrito en la real orden citada de 29 de junio.

Leídos por el orden de su presentación los atestados de depósito, según los cuales resultaba que cada uno de los proponentes había consignado 6 millones de reales en los bancos de San Fernando 4 Isabel II como requisito necesario para presentarse á la subasta, conforme á lo prevenido en la condición 14 de dicha real orden, preguntó el señor presidente á la junta si los encontraba estendidos en la debida forma; y contestado por esta que sí, preguntó á los licitadores si tenían algo que oponer; y no habiéndose hecho observación alguna, se procedió á la apertura de los pliegos de proposición, que copiados á la letra son como sigue.

Proposición que hace el que suscribe, vecino y del comercio de esta corte, en virtud de la facultad que le concede el real decreto de 29 de junio del presente año para el anticipo de 200 millones de reales destinados á caminos y otros medios generales de comunicación.

El proponente se obliga á anticipar la suma de 200 millones de reales en el tiempo y bajo las condiciones que el gobierno establece en el citado real decreto del modo y bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se anticiparán los 130 millones de reales comprendidos en los tres primeros años en obras de caminos ó otros medios generales de comunicación en los puntos que el gobierno determine, bajo los planos y alineaciones que establezca la dirección general de caminos y por el coste de los presupuestos que la misma forme.

Segunda. Los 60 millones de reales que corresponden al cuarto y quinto año se entregarán en la misma forma que los 130 millones de la primera condición, ó en metálico, á voluntad del proponente, debiendo, en el caso de optar por el segundo extremo, ponerlo en conocimiento de la dirección general de caminos con dos meses de anticipación.

Tercera. Para las obras del primer año y siguientes se facilitarán por la dirección general de caminos con la debida anticipación los planos, alineaciones, y presupuestos, á fin de hacer en tiempo oportuno los acopios de materiales y demás.

Cuarta. Deseando que la dirección general de caminos sea única inspectora de las obras, sin perjuicio de la intervención que ha de tener el prestamista, gozará este de los privilegios y ventajas que aquella en cuanto tenga relación con las obras públicas.

Quinta. Los presupuestos habrán de formarse con sujeción á los antecedentes que obran en la dirección, según la calidad de las obras y terrenos, usos, costumbres y prácticas observadas en iguales casos.

Sexta. El prestamista podrá nombrar uno ó mas ingenieros civiles, para que en unión y de acuerdo con las que nombre la dirección, contribuya á la mejor perfección de las obras, así como también en la formación de los presupuestos.

Séptima. Un reglamento particular establecerá las bases y reglas con que se han de regir en el curso de las obras públicas la dirección y el prestamista.

Octava. El pago de intereses y capital destinado á la amortización del empréstito se hará al prestamista en la forma que prescribe la base octava, á la que desde luego se sujeta y acepta, así como á las demás formalidades establecidas en la novena y siguientes del citado real decreto.

Novena. El prestamista percibirá un 6 por 100 de intereses del capital que desembalse al rebatir hasta su total extinción ó amortización.

11. El abono al prestamista para que sirva de tipo en la cuenta de intereses se hará en fin de cada mes, midiendo las varas de camino que se hayan hecho durante él, y regulando las demás obras que se hayan ejecutado de orden de la dirección.

12. El prestamista acepta todas las demás obligaciones y responsabilidades contenidas en el mencionado real decreto de 29 de junio de este año.

13. De ningún modo podrá en el caso insperado de haber un corte de cuentas, ó suspensión de pagos, entrar en él cualquier alcance que el prestamista tuviese á su favor. Madrid 1.º de setiembre de 1845.

#### MATEO DE MURGA.

En vista de la real orden de 29 de junio último, inserta en la Gaceta de Madrid de 1.º del mes siguiente, para levantar un empréstito de 200 millones de reales de vellón destinados exclusivamente á la construcción de caminos y otros medios generales de comunicación, el infrascrito, por sí y en representación de varios capitalistas de esta corte, propone tomarlo á su cargo, fijando el número de 32 años, en todos y cada uno de los cuales ha de percibir el gobierno 15 millones de reales efectivos para los intereses y amortización del mismo, á reserva de convenir, como se expresa en la indicada real orden, las condiciones propias del negocio, las demás referentes al destino de este empréstito, y las mejoras á la naturaleza de aquellas pudiera dar lugar. Madrid 1.º de setiembre de 1845.

#### FRANCISCO DE LAS RIVAS.

El infrascrito hace proposición á la subasta mencionada en 29 de junio último al préstamo de 200 millones de reales vellón destinados á caminos, reintegrables con los 15 millones concedidos por las Cortes hasta su extinción, con arreglo á la base 12 del pliego publicado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se comprometo á entregar al gobierno los reales vellón 200 millones: dos tercias partes en dinero metálico, y una tercera parte en obras construidas por él con arreglo á presupuestos formados debidamente por la dirección general del ramo, y aceptados por el mismo con el aumento del tanto por ciento de gastos generales imprevistos y administración y el del beneficio legítimo, reconocido por la misma dirección en las obras públicas de esta naturaleza.

Segunda. El reintegro se verificará en acciones de la dirección de caminos con interés de 6 por 100, que recibirá al cambio de 65 por 100.

Tercera. El infrascrito tendrá derecho á que le sean adjudicadas por el tanto, en igualdad de circunstancias, las obras que hayan de construirse con el importe de las dos tercias partes que ha de entregar en metálico. Madrid 1.º de setiembre de 1845.

#### NAZARIO CARRIZURI.

Condiciones bajo las cuales hace el infrascrito don José de Salamanca proposición á la subasta anunciada en 29 de junio próximo pasado al préstamo de 200 millones de reales, reintegrables con 15 millones de reales concedidos por las Cortes durante los años necesarios para su extinción, descontando el pago de los intereses de 6 por 100 con arreglo á la base 12 del mismo.

Primera. El infrascrito se comprometo á entregar al gobierno los 200 millones de reales en las cinco anualidades anunciadas, ó á voluntad del mismo gobierno, en el valor de obras ó designación de la dirección general de caminos, y por los presupuestos convenidos que forme la misma con el aumento de tanto por ciento de gastos generales, imprevisto y administración, y el del beneficio legítimo reconocido por la misma dirección en las obras públicas de esta naturaleza.

Segunda. El gobierno verificará el pago cada seis meses, entregando el importe de las obras ejecutadas en inscripciones de deudas con interés de 6 por 100, sin perjuicio de la amortización que les corresponda hasta el completo de los 15 millones de reales concedidos por la ley de 9 de junio.

Estas inscripciones serán expedidas por la caja de amortización con las formalidades y circunstancias que están establecidas para la renta del 3 por 100, agregándose la firma y responsabilidad de la dirección de caminos con la hipoteca del producto de los portajazos como empréstito especial de este ramo.

Tercera. El proponente recibirá estas inscripciones en pago á razón de 84 por 100 efectivo por el nominal de 100, ó sea á razón de 84 pesetas fuertes cada inscripción de 100 pesetas. Madrid 26 de agosto de 1845.

#### JOSE DE SALAMANCA.

Terminada esta lectura, dió por concluido el acto el señor ministro, mandando que pasasen las propuestas á la junta para que en su vista emitiera su dictamen. Madrid 1.º de setiembre de 1845.

#### PARTE RECIBIDO EN EL MINISTERIO DE HACIENDA.

El inspector general de carabineros en 20 del corriente, da parte á este ministerio de la aprehensión de dos buques con 144 bultos de tabaco y ropa, verificada en la comandancia de Cádiz por el teniente don José Bernat, y de la de 10 fardos de tabaco, uno de ropa, una caballería y un reo herido, verificada por la fuerza de la comandancia de Málaga.

En 21 del mismo, noticia la aprehensión de 24 fardos de géneros, verificada por la fuerza de la comandancia de Madrid, y la de un barco, 13 cargas de tabaco y ropa, 10 marineros y una vegua, verificada por la fuerza de la comandancia de Málaga.

En dicho día participa asimismo la aprehensión de ocho caballerías mayores con 14 fardos, verificada por la comandancia de Zamora.

En 23, la de 11 caballerías, 14 fardos de géneros y tres reos, verificada por la fuerza de carabineros de Zamora, y 26 fardos de ropa, cinco de tabaco hoja y 13 corachines brasil, efectuada por la fuerza de la comandancia de Alicante.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

S. M. se ha servido dictar las resoluciones siguientes:

Infantería. (En 25 de agosto.) Concediendo su traslación al regimiento de la Constitución, á D. Tomás Fajardo, subteniente de Isabel II.

Se le conceda licencia á D. Francisco Javier Cañizal, subteniente de la Reina Gobernadora.

Id. id. á D. Joaquín Morales, capitán de Asturias.

Id. id. á D. Eusebio Cabrera, teniente de Valencia.

Id. id. á D. Joaquín Miró y D. Joaquín Rol, capitán y subteniente del Rey.

Mandando se incorpore en su regimiento D. Domingo Lagru y Celi, subteniente de Gerona.

Id. que el ayudante del regimiento de Asturias don Nicolás Argenti, justifique los extremos que se requieren para usar de real licencia en esta corte.

Negando el empleo de capitán á D. Francisco Crespo, teniente de Castilla.

Id. poner sustituto á Dionisio Cuadro, soldado de la Unión.

Concediendo traslado á la plaza de Alicante á D. Vicente Briones, segundo comandante de infantería.

Negando la reposición en su empleo á D. Juan de Santiago, segundo comandante que fue de infantería.

(En 27.) Concediendo prórroga á D. Victoriano Sanz, teniente de la Unión.

Id. real licencia á D. Carlos Díaz Quintana, teniente de África.

Mandando que el primer comandante de América D. Vicente Capitan, disfrute en el pueblo de Cortegina la real licencia que tiene concedida.

Id. que el teniente de Borbon D. Cristóbal Garrid, pase al de la Constitución.

Revalidando el empleo de subteniente á D. José Sanchez, procedente del convenio.

Caballería. (En 25.) Revalidando el empleo de sargento pri-

mero y grado de alférez á D. Carlos Suaz, procedente del convenio de Vergara.

(En 28.) Id. id. de teniente y grado de capitán á D. José Suarez de Figueroa, procedente del convenio de Vergara.

Aprobando el regreso de la isla de Cuba de D. Blas Villote, teniente, para continuar sus servicios en la Península.

(En 30.) Concediendo real licencia á D. José Antonio Mendoza, alférez del regimiento del Rey.

Id. empleo de capitán al teniente D. Lorenzo Ponte.

#### Milicias.

(En 27.) Concediendo real licencia en vez de la semestre á D. Antonio Guirado, D. Diego Martínez, D. Rafael Gonzalez de Rivera, y D. Francisco Bustamante, capitán, teniente y subteniente del provincial de Murcia.

Id. id. á D. Ramon Espadero, D. Alejandro Perez Pastor, D. Tadeo Casado y D. Blas Aznar, capitán, teniente y subteniente de Albacete.

Id. id. á los tenientes del provincial de Gijón don Luis Alvarez Araujo y D. Ramon Alvarez Prida.

Id. id. á los subtenientes del de Tuy D. Andres Gonzalez, D. Juan Sanjurjo y D. José de Grova.

Id. id. al subteniente del de Pamplona D. Francisco Urtaum.

Id. id. al teniente y subteniente de Salamanca D. Vicente Arriá y D. Gregorio de Avila.

Id. id. á los subtenientes de Granada D. Agustín Rufino Lopez Corrales y D. Antonio Rodriguez.

Id. id. al subteniente de la Coruña D. Sanen Pardo.

Id. id. á D. Joaquín Ortega, subteniente del de Cádiz, dos meses de prórroga á la licencia que disfruta.

Id. á D. Manuel Gutierrez, teniente del de Burgos, licencia para restablecer su salud.

Aprobando la gracia de subteniente de milicias concedido por la junta que fue de Granada á D. Francisco Contreras, y su colocación en el provincial de Madrid.

Dejando sin efecto la licencia absoluta para que fue propuesto D. José Obea, subteniente de milicias, y mandando quede de reemplazo.

Concediendo empleo de segundo comandante al capitán de Lugo D. José Artaza, grado de capitán á D. José María Benavente, teniente, y grado de subteniente á D. Gerónimo Alvarez, sargento primero.

#### Guardia civil.

(En 28.) Nombrando al brigadier D. Carlos Emilio, de cuartel en Madrid, para que pase la revista de sub-inspección, á los ocho primeros tercios.

Destinando á D. Camilo Manuel de Anaya, al primer tercio, y á D. Wenceslao Tajonera al quinto.

#### Sanidad militar.

(En 27.) Concediendo honores de segundo ayudante del cuerpo de sanidad militar al doctor en ciencias médicas D. Pedro Casellas.

Nombrando facultativo del primer batallón del regimiento de la Princesa, al que lo es del segundo del mismo cuerpo D. Carlos Ros y Ferrer.

Destinando al hospital de Pamplona á D. Francisco Pulió, facultativo de la segunda brigada del primer departamento de artillería.

Negando al vice-consultor D. Anastasio Chinchilla, el empleo de consultor.

Nombrando facultativo del segundo batallón del regimiento de la Princesa, á D. Francisco Caros, de nueva entrada y en clase de segundo ayudante de cirugía.

Id. de facultativo del destacamento de artillería de Cádiz, al primer ayudante de cirugía retirado, D. José Mejías.

Negando á D. Policarpo Miguel, practicante que fue de farmacia, el empleo de segundo ayudante que solicita.

Disponiendo que sea dado de baja y no pueda volver á ingresar en el cuerpo de sanidad, D. Miguel Ortiz y Batiz, facultativo que fue del provincial de Sevilla por la ley de 9 de junio.

#### Observaciones Meteorológicas de ayer.

EPOCAS.	TERMO REAMU.	TERMO GEN.	BAROME.	VIENTOS.	ATMOSP.
7 de la m.	14 s. o.	17 s. o.	26 p. 1 1/2	1. Sur.	Liuvia.
12 del día	20 s. o.	25 s. o.	26 p. 2	1. Sur.	Nubar.
5 de la t.	19 s. o.	24 s. o.	26 p. 2	1. Sur.	Revuerto

#### Afecciones Astronómicas de hoy.

EL SOL. Sale á las 5 y 34. Se pone á las 6 y 26.

EL 3 DE LA LUNA. Sale á las 8 y 16 m. de la m. Se pone á las 7 y 26 m. de la t.

#### El tirado de nuestra edición de MADRID.

TERMINO AYER A LAS SIETE Y CUARTO.

## EL ESPAÑOL.

MADRID. JUEVES 4 DE SETIEMBRE.

que cree compatible con el interés del tesoro aceder, y consignada su base ó *ultimatum*, en un pliego igualmente cerrado que pone sobre la mesa el ministro; el día y á la hora de la subasta, se procede á abrir los pliegos cerrados de los proponentes, y la adjudicación corresponde de derecho á aquel que mas se acerca á la base que el gobierno haya fijado, y cuyo tipo se dá á conocer en el acto.

Sin detenernos á esclarecer las ventajas de este sistema de subastas, el cual excluye las conabulaciones, por un lado, y los acorramientos por otro, y dando por sentado que el señor ministro de la GOBERNACION se ha propuesto practicar este moral y bien entendido método de subastas públicas, lo primero que hay que observar es que la última cláusula 6.ª artículo de la real orden, destruye y anula el espíritu y consecuencias del sistema de pliegos cerrados, pues el contenido de estos, según el tenor de la condición 15, no ha de servir para decidir en el acto cuál es la proposición mas favorable, y por consiguiente la aceptada. Dispone la real orden, que las propuestas fijadas en los pliegos han de pasar para su examen á una junta, la que dará su informe sobre ellas, debiendo resolver el gobierno en vista de todo lo que tenga por mas conveniente.

Basta lo dicho para conocer que lo que provoca la real orden no ha sido una licitación á pliegos cerrados, sino una competencia de sistemas de empréstitos, sistemas que pudiendo variar esencialmente entre sí, podrían ser apreciados de distinto modo por el público y por las oficinas, y dar lugar á opiniones encontradas, en medio de las cuales desaparecerá la noción clara, la forma sencilla y terminante que debía servir para poner fuera de duda, que la proposición admitida es la mas ventajosa para el Estado.

El error procede en nuestro sentir de no expresarse en la real orden de un modo terminante y fijo lo que el gobierno pide, y lo que ofrece á los licitadores; pues si bien se expresa la cantidad del empréstito y el número de años en que el prestamista ha de anticipar sus fondos, luego deja al arbitrio de estos fijar el tiempo en que ha de verificarse el reembolso, y la distribución de los 15 millones aplicables á la amortización y pago de intereses. De aquí procede que el gobierno renunciando á sentar el mismo como le correspondía hacerlo, las bases financieras del empréstito, y dejando esto al arbitrio de los licitadores, haya provocado, como hemos dicho, una competencia de sistemas, en vez de haber convocado licitadores para obtener el servicio que reclama á las condiciones mas favorables, y en términos que su futura adjudicación no pueda suministrar pretexto ni á errores, ni á malévolas interpretaciones.

Lo mas sencillo, lo mas natural habria sido que el gobierno dijese: "Necesito tantos millones en tantos años, suministrados de esta ó de la otra manera, y ofrezco en pago un interés de tanto por ciento, y un fondo de amortización de tanto, bajo estas y aquellas garantías. Hecho proposiciones bajo estas bases, adjudicaré el empréstito á la compañía ó particular, que después de llenar las condiciones previas que señalo para ser admitido al concurso, me ofrezca mas capital por una renta dada y una base de amortización conocida."

Si en razón á lo naicente y endeble de nuestro crédito, escrupulizaba el gobierno tomar sobre sí el fijar el interés que quería pagar, podia entonces haber dicho: "admito proposiciones bajo la base de reembolsar en tantos años, y adjudicaré el empréstito al que me entregue menor ágio ó premio de interés anual, cada cien reales de vellón de la suma del empréstito." De esta manera los licitadores habrían entrado en el negocio á condiciones iguales para todos, y el sistema de pliegos cerrados habria tenido su completa y genuina aplicación, no siendo necesario, ni recurrir á una junta que de su parecer sobre lo que habria dejado de ser opinable, ni reservar para ser objeto de una resolución de expediente, lo que se anuncia ha de sujetarse al resultado de un remate y á las garantías de un acto público y solemne.

Repetimos de nuevo que hacemos plena justicia á la rectitud y á la notoria probidad del Sr. Pidal, y que nuestras observaciones sobre la real orden firmada por S. E. únicamente se dirigen á someter á su superior ilustración, que en materias de crédito es necesario cuando se adoptan ciertos principios, no permitir que la rutina burocrática los desvirtúe y adultere, pues entonces quedan frustradas las intenciones mas rectas, y privado el público de las ventajas del buen sistema que supone adoptado.

Para entrar de lleno en el de subastas á pliegos cerrados, es necesario que la licitación se ejerza sobre bases iguales para todos los proponentes, y que la adjudicación se haga en el acto, sin mas adición ni mejoras, que las que resulten de la apertura y examen de los pliegos.

El resultado de la subasta que acaba de verificarse, no solo prueba la exactitud de las precedentes observaciones, sino que hace nacer otras no menos importantes sobre los graves inconvenientes de abrir subastas, dejando pendientes para otros actos y trámites posteriores á ella, la determinación de cuál es la proposición aceptada.

Si estas se hubieran reducido á fijar el precio, el interés á que los prestamistas ofrecían adelantar los fondos, el gobierno y el público hubieran podido juzgar en el acto de abrirse y leerse los pliegos cerrados, cuál era la proposición mas favorable, aquella que facilitaba el dinero á mas barato precio, objeto único que debía haber tenido la subasta.

En lugar de esto ha sucedido lo que habíamos previsto. Cada proponente ha adoptado un sistema y formulado condiciones diferentes, entre las que y acerca de las cuales, caben ahora toda especie de comentarios y de interpretaciones. Suponiendo que la junta á cuyo examen van á ser sometidas las proposiciones, considere admisible alguna de ellas, de seguro que los que han suscritos las demás, y los parciales de estos, se quejarán, argüirán de que las suyas eran las mas ventajosas, y atacarán al ministro y á los empleados, dando á su amor propio ó á su ambición burlada el colorido de celo por los intereses públicos.

No hubiera por cierto podido suceder así, si el pliego de condiciones se hubiese redactado en los términos mas arriba enunciados. La licitación abierta sobre el tanto de premio á que se anticipaba un capital dado, ó sobre el capital que se ofreciera anticipar por un premio ó renta dada; habria hecho fácil, clara, la decisión del ministro, y la adjudicación del empréstito de los 200 millones, seria en este momento un negocio terminado en vez de ser un negocio que comienza.

Pasando ahora del sistema seguido para la subasta, á las proposiciones presentadas, ninguna de las cuatro reúne ciertamente los caracteres propios de una anticipación á metálico, que es lo que el gobierno ha pedido.

El Sr. MURGA, el Sr. CARRIZURI y el Sr. SALAMANCA, se presentan los tres como contratistas para la construcción de las obras, más bien

que como banqueros que ofrecen al gobierno los fondos que pide para determinado objeto.

El Sr. MURGA pretende ejecutar las obras de su cuenta, por todo el importe del empréstito, y su proposición, bien analizada, se reduce á lo siguiente: el proponente anticipará al gobierno los doscientos millones que pide para caminos, con tal que él sea el que construya estos.

Otro tanto dice el Sr. SALAMANCA, poco mas ó menos. Solo el Sr. CARRIZURI se contenta con dar en obras la tercera parte del capital, y las dos terceras partes en metálico aunque se reserva obtener la preferencia, á igualdad de circunstancias, en la construcción de las obras que se hayan de ejecutar con el metálico que entregue.

La proposición del Sr. RIVAS, ó no la hemos entendido ó quiere decir, que mediante el premio de 15 millones de rs. anuales, durante 32 años, se obliga á entregar al gobierno, en cinco, los 200 millones del empréstito, reservando para negociaciones futuras con el gobierno, y diestramente enunciatas en los términos de su propuesta, sus pretensiones á disfrutar de los mismos beneficios á que aspiran sus competidores respecto á la construcción de las obras.

El reintegro de un anticipo de 200 millones que ha de verificarse en cinco años, mediante la percepción de 15 millones en cada año, durante 32, equivale á prestar al gobierno á razón de 48 por 100, ó sea recibiendo 420 millones líquidos, aproximadamente, en 32 años, en pago de 200 anticipados en cinco años.

Esta última proposición, aunque á nuestro entender desfavorable; si se la despojara de toda ligazón con la construcción de las obras que deben ser negocio aparte y objeto de subasta especial, tendria al fin un carácter financiero, pues se sabe por ello lo que el dinero proporcionado por el Sr. RIVAS costaría al Estado.

Pero las otras tres proposiciones lo son de verdaderas contratas para un negocio independiente de la operación financiera de proporcionar el metálico, única cosa que debió ser objeto de la subasta.

Cuando la administración aspira á salir del desorden y de la confusión de las prácticas antiguas, es forzoso que adopte métodos claros y sencillos, que de por sí escluyan la posibilidad de las conabulaciones, involuciones y abusos que dieron en tierra con el crédito de los anteriores gobiernos y han dado á la administración española una tan triste celebridad.

#### SISTEMA TRIBUTARIO.

Entre los numerosos obstáculos que encuentra la acción del gobierno, y las complicadas dificultades que le rodean, casi puede afirmarse que ninguna iguala en gravedad y en importancia á las que tienen su origen en la radical reforma de nuestro sistema de impuestos, reforma propuesta por el ministro de Hacienda á las Cortes, adoptada por estas en su última legislatura con ciertas alteraciones y comenzada á plantear en estos meses últimos con notable oposición de diversas clases de la sociedad, y conocida repugnancia de la mayor parte de las provincias del reino. Esta resistencia que ha comenzado á pronunciarse cuando no han pasado todavía de ser los nuevos impuestos un mero anuncio, no es creíble que desaparezca del todo cuando la amenaza se convierte en realidad, y comience la cobranza de esas contribuciones que escuden en mucho á las que se han debido pagar hasta ahora, é infinitamente en mas á las que de hecho han pagado los pueblos; es muy posible que den origen, por lo tanto, á graves complicaciones, y á sucesos importantes para los cuales debemos estar preparados.

Por otra parte, cuando se para la atención en lo mucho que se trabaja, se habla, se escribe y se discute en cualquier otro país antes de verificar en el sistema de impuestos cualquier modificación por leve que sea, como aumente el gravamen de los contribuyentes; cuando se comparan los largos y prolifjos trabajos que se preparan, los datos que se reúnen, las estadísticas que se elaboran y las investigaciones que se practican en Inglaterra ó Francia, á propósito de cuestiones harto menos trascendentales y árduas, con esa celeridad y ese apresuramiento inconcebibles con que se ha procedido en España al derribar todo el antiguo edificio de nuestra hacienda para levantar en su lugar otro nuevo, es imposible dejar de concebir serios temores sobre la solidez, utilidad y buen arreglo de un sistema tan precipitadamente improvisado.

Con los resultados de la experiencia á la vista, y bajo la influencia de los clamores que empiezan á levantar los pueblos y provincias, es de creer que el gobierno y las Cortes se presten á modificar el nuevo sistema respecto á aquellas partes que haya indicado la práctica como las mas irrazonables ó viciosas.

Cooperar con nuestras escasas fuerzas á esa obra tan importante de revisión, es el objeto que nos hemos propuesto al redactar el trabajo que publicamos á continuación y que sujetamos al juicio de nuestros lectores, sobre la historia de ese nuevo sistema de impuestos, el examen de sus bases, su comparación con las que antes se pa-

Baban, y acerca de las principales modificaciones que en ellos pudieran hacer las Cortes.

#### BREVE HISTORIA Y BASE DEL SISTEMA TRIBUTARIO.

No pueden haber olvidado nuestros lectores que en tiempo del gabinete GONZALEZ BRAVO, y siendo ministro de Hacienda el señor conde de SANTA OLALLA, fue nombrada una comisión compuesta de diversas notabilidades de la administración y del parlamento para que preparase un plan de reforma del sistema tributario. De ella hacían parte entre otras personas distinguidas el Sr. MOX, hoy ministro de Hacienda, si bien fue escásima la parte que tomó en sus trabajos; el señor marqués de CASA-IRUJO, ahora ministro plenipotenciario de S. M. en Londres, el cual se negó a firmar el dictamen presentado al gobierno, si nuestros informes no nos engañan: los Sres. BURGOS y OLIVAN que después han pertenecido también en el Congreso a la comisión de Hacienda encargada de informar sobre este asunto y por último, el Sr. SANTILLAN, persona muy distinguida por sus conocimientos y larga experiencia en materia de rentas públicas, y á quien se atribuye la mayor parte en los trabajos y acuerdos de aquella junta.

La opinión que allí predominó fue la de que no bastaba modificar y mejorar las contribuciones anteriormente establecidas, sino que era preciso hacer una reforma radical y completa en el sistema tributario. Los miembros más influyentes de aquella comisión, son del número de los que creen, con razón ó sin ella, que respecto á la administración y arreglo de la hacienda pública, es un modelo casi perfecto todo cuanto se halla establecido en la vecina Francia, modelo que conviene consultar en todas sus partes, y copiar en muchas de ellas. De esta admiración se resiente no poco el nuevo sistema, que es con leves variaciones el mismo que han aprobado las Cortes, como tendremos ocasión de explicar en esta serie de artículos.

Sin embargo, había hecho el gobierno algunas alteraciones esenciales en los trabajos á que acabamos de referirnos, como lo advirtieron las personas que estaban al corriente de ellos, cuando les fueron presentados á las Cortes haciendo parte de los nuevos presupuestos. Pero como los señores BURGOS, OLIVAN y SANTILLAN, miembros de la comisión de hacienda del congreso, insistieron en las ideas que ya tenían manifestadas; como su voz era la que predominaba entre sus compañeros; como el señor ministro de Hacienda fue renunciando una por una á todas las alteraciones que el mismo se había tomado infructuosamente el trabajo de hacer; y como por último el dictamen de la comisión apoyado por el gobierno obtuvo la aprobación de las Cortes, ha venido á resultar que es hoy ley del estado, casi en su integridad, el dictamen de los ilustrados individuos nombrados por el señor GARCIA CARRASCO para preparar tan importante reforma. Así es que la contribución sobre inmuebles quedó reducida á trescientos millones en vez de trescientos cincuenta que pedía el gobierno; así es que subsistieron los derechos de puertas para reemplazar en parte el déficit de esta rebaja; así es que sufrió notables alteraciones la contribución sobre la industria y comercio, y la de inquilinatos, las cuales distan mucho hoy día de ser las mismas que el gobierno propuso.

Tal es en resumen la historia de este nuevo sistema tributario. Si pasamos ahora al examen de sus bases fundamentales, encontraremos que son las siguientes:

Primera. Uniformar el sistema económico de todo el reino, destruyendo la diversidad que se notaba entre las diferentes provincias, tanto respecto á la forma como respecto á la entidad de los impuestos. Con este objeto han desaparecido las rentas provinciales que se pagaban en la antigua corona de Castilla, y los equivalentes que satisficieron en reemplazo de ellas y con diferentes nombres las demas provincias del reino.

Segunda. Facilitar y simplificar la administración, á cuyo fin se han reunido en una sola de 300 millones, las diversas contribuciones directas que pagaba anteriormente la propiedad territorial.

Tercera. Aumentar el producto de los impuestos para equilibrar los recursos del Erario con sus obligaciones, logrando que desapareciese, por lo menos nominalmente, el déficit del presupuesto.

Tales son los grandes objetos del sistema tributario. Pero lo más importante es el examinar sus pormenores y los medios de ejecución.

A continuación insertamos una sentida comunicación de un corresponsal del valle de Baztan, en la que con claridad y buen sentido se propone en términos sencillos y perceptivos para todos, el estado del antiguo y servido litigio que pendía entre los pueblos limítrofes de la corona de España y de Francia, sobre territorio y uso de pastos en las vertientes del Pirineo.

Siempre que se renuevan estas desagradables contestaciones, nuestros vecinos pretenden que la razón está de su parte, y se llaman provocados, cuando los honrados habitantes de los valles na-

varros sostienen los derechos que les dan el tiempo y los tratados.

Las cuestiones de esta clase, para que no degeneren en actos de violencia, siempre acaban por reducirse á estipulaciones positivas, á tratados, y á estos últimos se atienden los navarros para vindicar la razón que les asiste. El gobierno está en la obligación de sostenerlos en su derecho, y no caben contemplaciones ni miramientos diplomáticos cuando se trata de amparar derechos tan sagrados como los de la propiedad y la nacionalidad de los propios súbditos.

La Francia, por inclinada que se muestre á dejarse llevar de su poderío, no es posible que en vista de hechos ciertos y de estipulaciones positivas y obligatorias, insista en pedir lo que no le pertenece, ni en pretender aquello á que no tiene derecho. Basta mostrarle la razón que nos asiste, para que esta nación culta no la desconozca. Negocios de esta naturaleza, la dignidad y la firmeza los saca adelante, porque jamás pueden llegar á ser asuntos de fuerza entre pueblos civilizados.

Recomendamos al señor ministro de Estado las últimas líneas de la carta de nuestro corresponsal:

VALLE DE BAZTAN 26 de agosto.

En la estensa correspondencia que publican Vds. de las provincias vascongadas consta el magnífico recibimiento que el pueblo está dando á la Reina. Inútil es decir que el mismo amor, el mismo cariño continuarán los vascongados manifestando á S. M. mientras tengan el honor de que pise su territorio. Segun los grandes preparativos, nada tampoco dejarán que desear las funciones que se celebrarán en Pamplona al regreso de la corte, para que los príncipes franceses vean el entusiasmo de los españoles á su joven Reina, y la seguridad con que, entre inmensas aclamaciones, recorre un país donde poco ha se le disputaban con ciegos y deplorable encarnizamiento sus incontestables derechos á la corona. Con motivo de esta entrevista corren por el vulgo mil proyectos, que dicen van á sazonzarse en Pamplona. La razón los rechaza por absurdos é irrealizables, y hace creer que la visita de los príncipes franceses no tiene otro móvil mas que el de manifestar á su prima un acto de galantería y buena crianza. Sin embargo sería necesario cerrar los oídos á la verdad, si no se diera crédito á la fundada voz, de que se tratará del arreglo de las antiguas diferencias entre españoles y franceses sobre un estenso territorio, que principia en este valle concluye en Roncesvalles inclusive, y es conocido con el nombre de Quinto. Las injustas agresiones que los habitantes limítrofes han hecho con frecuencia, ha turbado la armonía de los súbditos de una y otra nación, y dado lugar á que ambos gobiernos hayan ajustado tratados, de los cuales es el último el celebrado el año 1785, por los Sres. Caro y Ornano y ratificado por SS. MM. Católica y Cristianísima el año inmediato de 1786. En consecuencia de este tratado se hicieron á la Francia varias concesiones con perjuicio de la integridad del territorio español, y en obsequio á la paz, y deseos de una completa armonía. No quedando aun así satisfecha la ambición de los vecinos, se manifiestan constantes en llevar adelante sus usurpaciones, prevaleidos de la espiciosa razón de que el espresado tratado, celebrado con todas las solemnidades, nació muerto, y que la sola citación suya es la exhumación de un cadáver. Fácil es de conocer si tan luminosos principios se hallarán consignados en la cabeza de alguno que quiere darse tono de diplomático, ó en las obras de derecho internacional. Concedida (que no puede concederse) la nulidad del tratado de los señores Caro y Ornano, sería forzosamente necesario reconocer para el uso de los bosques y pastos de Aldudes la línea establecida por las capitulaciones reales de 1614. En este caso la posición en que se colocarían los intereses españoles sería mucho mas ventajosa, la España estaría en su derecho en exigir la agregación á su corona de las poblaciones de Aldudes y Banca. Es, pues, muy ventajoso el terreno en que el ministro español puede colocarse en la negociación. Sin embargo, tristes presentimientos nos hacen creer, que tal vez será sacrificada también en esta ocasión la integridad del territorio español. Se consideró como un cuadro de ignominia la permanencia de un ponton inglés en las aguas de la Habana; y el gobierno en sus felices negociaciones, satisfecho de su desaprobación, está al punto de conceder á la Inglaterra una casa en la ciudad. ¡Un edificio en lugar de una balsa vieja de maderas! Si tan dócil y flexible se ha mostrado con los ingleses, tanto mas tememos que se muestre con los franceses. La cuestión que se ventila no es cuestión de localidad, es de honor é independencia nacional. Y ya que por desgracia el antiguo poderío de la España no se halla consignado mas que en la historia, y no le es posible por su decaimiento vindicar las ofensas que se le dirigen, ni en los mares, ni fuera de sus dominios, por Dios que al menos en el retiro de un gabinete sostenga el Sr. MARTINEZ DE LA ROSA los derechos de su nación.

Nos escriben de Sevilla quejándose del lamentable abandono en que el gobierno tiene aquella interesante provincia, que por la variada fertilidad de su suelo, su hermoso clima, su ventajosa situación geográfica, y los accidentes de su topografía, merece sin duda una atención preferente. Si este abandono fuera un efecto preciso de las circunstancias, si ni el gobierno ni las autoridades de la capital de Andalucía pudieran dedicarse á estudiar el medio de llevar el adelanto y las mejoras materiales á aquel hermoso país, por que necesidades mas penitentes ocupasen su atención, ó si estas mejoras fueren para nosotros impracticables, porque su ejecución presentaría gravísimos inconvenientes y costos excesivos, por fuerza entonces habríamos de sufrir con paciencia lo que no nos fuera dado remediar. Pero que sin concurrir estas circunstancias se desatienda lo que reclama el interés de aquella hermosa provincia, es duro en demasía y harto lamentable.

Sabemos por nuestra correspondencia de Sevilla, que aquel señor gefe político, ha solicitado repetidas veces del gobierno, la concesion de arbitrios para hacer cuatro carreteras provinciales que pondrían á Se-

villa en comunicación con los principales puntos de Andalucía y Estremadura, y prepararía á aquel país á recibir con fruto el proyectado establecimiento de los caminos de hierro. La primera de estas carreteras debería salir de Sevilla, y cruzando el Guadalquivir por un puente colgante que se construiría en Villanueva del Río, pasaría por las minas del Pedroso, San Nicolás del Puerto y Azuaga y facilitaría la salida de los frutos de aquella provincia y los de las sierras de Constantina, Cazalla &c. La segunda desde Sevilla á Granada habría de pasar por el Arahál, Osuna, Molina y Loja, y por medio de ella las feraces campiñas de Osuna y el Arahál, y las vegas de Carmona y Antequera, que en la actualidad tienen que trasportar sus productos á lomo, conseguirían hacerlo con la cuarta parte de los gastos que hoy les cuestan. La tercera uniría á Sevilla con Huelva y daría nueva vida á esta última provincia que tan poca importancia ofrece hoy; y por último, la cuarta carretera se dirigiría por Utrera y Moron hasta Ronda, y sería una fuente inagotable de riqueza para esta ciudad y todos los pueblos de su serranía, que en la actualidad apenas tienen otra industria que el contrabando que hacen con Gibraltar; porque ningun interes les ofrece el cultivo de su suelo, cuyos productos solo pueden ser trasportados á lomo y á costa de grandes gastos.

Sin embargo de la incontestable utilidad que la realización de este proyecto del gefe político de Sevilla produciría á la Andalucía toda y á la mayor parte de Estremadura, el gobierno no ha creído oportuno conceder los arbitrios necesarios para llevarlo á efecto. Tal vez habrá pensado que, recargando á los pueblos con el pago de estos arbitrios, haría mas dificultosa la recaudacion de contribuciones; pero si es así, no ha tenido en cuenta que cuando se espera un resultado inmediato, cuando se sabe que despendiéndose de cierta cantidad se adquiere un medio seguro de reembolsarla con creces, todos los sacrificios son cortos, y que cuando á cada uno le impulsa su interes, los obstáculos mas invencibles se allanan y facilitan.

Las noticias de Irlanda, prueban que aun no se han calmado los ánimos en aquel desgraciado país. La miseria de la población es un foco constante de desorden, que no desaparecerá jamás hasta que el gobierno inglés se despoje de ese espíritu de injusticia con que siempre ha manejado los intereses y asuntos de aquella importante fracción del imperio británico.

En Turquía ha habido un cambio de gabinete tan importante como inesperado, lo que reunido á la agitación que reina en otras partes del imperio turco, hace preveer tristes resultados para la independencia de aquel país.

La situación de Grecia es también muy triste. El ministro COLLETRES ha renunciado al régimen constitucional que llegó á quedar reconocido en Grecia, como en otros varios países constitucionales, y ha una simple carta escrita, pero sin aplicación práctica.

La mala de Levante nos trae las noticias que había en las regencias berberiscas, en Siria y en la India.

Por falta de espacio no daremos cabida hasta mañana á las interesantes cartas de nuestros corresponsales de Bombay y de Beyrout. Las noticias de Viena anuncian la resolución de la cuestión relativa al matrimonio de la REINA de España. Segun los periódicos alemanes, el elegido por la diplomacia europea es el príncipe LEOPOLDO de Sajonia Coburgo. Probablemente esta noticia no tiene mas base que la fecunda imaginación de los periódicos de Alemania, y quizás los deseos de esa rama afortunada de las familias reales de Europa, que parece decidida á conquistar todos sus tronos con las pacíficas armas de las bendiciones nupciales. Entretanto se asegura que el duque de MONTPEISIER se dispone á venir á España, suceso que no dejaría de llamar la atención de los diplomáticos europeos, puesto que el duque francés es, segun se dice, uno de los candidatos á la mano de nuestra REINA. Lo cierto es que todo esto anuncia que se preparan acontecimientos de inmenso influjo en la suerte de nuestra Península; pero todo ello se halla oculto bajo un velo que solo el tiempo puede descubrir.

#### CORRESPONDENCIA ESTRANJERA.

ROMA 16 de agosto.

(De nuestro corresponsal.)

El Sr. CASTILLO y AYENSA que se había ido á Civitavecchia para embarcarse en dirección á Nápoles, ha vuelto aquí inesperadamente la ante víspera de la Ascension. Todas las personas que se ocupan de política han querido dar una interpretación verosímil á esta aparición repentina del ministro español en la capital, después de haber salido pocos días antes á mudar de aires, segun decia, á Nápoles. Algunos dicen que han llegado aquí despachos alarmantes para el ministro de España, en que se le manda que vuelva á iniciar las negociaciones para los tratados. Otros que conocen muy bien los hilos secretos que mueven al Sr. CASTILLO y AYENSA, sostienen que le debe haber escrito una persona de influjo para que siga aquí esperando órdenes que no pueden tardar en serle transmitidas. Por fin, algunos afirman que las mismas personas que lo ayudan en los trabajos de su legación, le han escrito aconsejándole que suspenda su viaje á Nápoles, porque circulando por Roma la voz de que puede venir D. CARLOS á residir á donde vivió y murió CARLOS IV, no parece conveniente que el representante del gobierno de España se halle ausente en tal ocasión.

Lo cierto es, que los cardenales no han ocultado su opinión sobre el motivo de este proceder del Sr. CASTILLO y AYENSA, y anoche el cardenal secretario de Estado confesó abiertamente que el Sr. CASTILLO y AYENSA le había asegurado pocos días antes, que iba á Nápoles con su familia en busca de aires mas propicios á la salud de su señora, y que no podrá atribuirse este súbito retorno sino á alguna orden que le hubiese llegado de su corte.

Cesando en su empleo el secretario de Estado cardenal LAMBRUSCHINI, y entrando en su lugar el cardenal ALTEERI, los señores principales de Roma en unión de monseñor MARINI, gobernador, esperan imponer una amnistía general para los delincuentes políticos que se hallan encarcelados ó desterrados del país; cosa que tranquilizará mucho los ánimos de la población pontificia, ya muy exasperada con la dureza genovesa del cardenal LAMBRUSCHINI, que siempre ha mantenido al Papa firme en el propósito (asaz poco cristiano) de no cejar en su severidad contra los reos políticos. El alto rango del cardenal ALTEERI, que ha nacido príncipe, su fidele generosa y magnánima, su educación finísima, la práctica de las cortes y los efectos que ha visto que producian en los estados austríacos actos semejantes de amnistía liberal, hacen preveer el buen éxito de las instancias que se ha resuelto presentarle en cuanto ocupe el elevado puesto. El cardenal LAMBRUSCHINI nunca se ha rodeado mas que de gente mezquina, sin educación y solo ocu-

pada en acumular dinero; así es que en Roma no goza de mucha popularidad, y todos se alegrarán de su caída.

Dejo aquí la política, y paso á cosas mas divertidas y mas ligeras.

Ayer por la mañana asistió el Santo Padre á la misa pontifical del sacro colegio, en la Basílica Liberiana llamada Santa María la Mayor, para celebrar la festividad de la Ascension. Cuando se tocaba á vísperas en dicha Basílica Liberiana, se rompió la hermosísima campana nueva, que fue bendecida últimamente por el Papa después de la Pascua de Pentecostés; y el pueblo, aficionado á pronósticos, saca de esto cálculos de mal agüero para el Papa, que aseguran debe morir indudablemente en este año.

Se trabaja con toda prisa en el *Lanternino* de la magnífica cúpula de San Pedro, que amenazaba ruina. Los arquitectos lo están rodeando con una cadena de hierro que pesa cerca de 17,000 libras; pero los inteligentes sostienen que perecerá dentro de poco sin remedio (entendiendo por poco algunos centenares de años) este espléndido monumento de la arquitectura católica, si no se resuelve á rellenar las escaleras que imprudentemente han querido continuar en tiempos posteriores, en el interior de la cúpula, tan prodigiosamente levantada por MIGUEL ANGELO. Sabido es que él mismo, después de terminada la obra, decia que no se debía volverla á tocar, porque todo estaba allí calculado, hasta el último ladrillo; ni debía agregarse un átomo al peso de encima para poner adornos, ni levantar nada por abajo, bajo pretexto de darle fuerza, practicar salidas &c., porque cualquiera cosa podía hacer perder el equilibrio á la mole y ponerla en riesgo de ruina.

No se hizo caso de las palabras del famoso artista, y han seguido bajo la dirección de BERGAMI escavando cuatro tribunas y haciendo trabajos en la escalera, debilitando todo de tal modo, que cada año hay que hacer alguna obra, y esta del *Lanternino* es muy significativa. Todos los arquitectos repudian esta faja que pesa 17,000 libras; pero este es el país en que siempre se conoce el bien y se ejecuta el mal.

Ya que gustan en el país las particularidades de Roma, contaré á Vds. la siguiente. El miércoles por la noche se dió un gran convite, á que asistió para celebrar solemnemente las capitulaciones matrimoniales de dos personas bastante ricas, una señora BRONDI y un señor ALBORGHETTI. Asistieron 11 cardenales, monseñor MARINI, gobernador y pariente de la esposa, monseñor BOFORDI, decano de la S. Rota, muchos prelados, el ministro del rey de Cerdeña, toda la numerosa parentela de los esposos y muchos conocidos.

Ya calcularán Vds. en que categoría me hallaba yo. Sobre una mesa estaban extendidos los regalos de boda, vestidos, pañuelos, brazaletes, collares, pendientes, sortijas &c., &c. Circulaban refrescos de toda clase; cartuchos de dulce y pliegos de poesías. Por fin leyó el notario las capitulaciones, lectura que duró una hora, y después las firmaron todos los cardenales, como si se tratase de una cosa de interes católico. Era de notar que entre estas capitulaciones se estipulaban como obligaciones del marido dar á la mujer coche y caballos, dos camareras, una vieja y otra joven, un palco en el teatro en carnaval de segunda ó de tercera fila, de frente y no de uno de los lados, para que pudiese la esposa disfrutar mejor del espectáculo.

He aquí en lo que emplean tres ó cuatro horas once cardenales de la santa iglesia; he aquí los grandes negocios que en Roma se concluyen con las firmas de once cardenales. Si España llega un día á celebrar un concordato con la Santa Sede, no espere el concurso undécimo ni el honor de las firmas de once príncipes, de la Santa iglesia C. A. R. Esto sirve para dar á conocer qué clase de ciudad es Roma, y cuáles son las ocupaciones, (exceptuando las funciones de iglesia) á que acude mayor número de cardenales. Algunas veces he entrado por casualidad en las academias, y generalmente he visto cardenales, y apenas uno que otro prelado, y generalmente prelados que no sueñan. En la academia arqueológica, he visto al cardenal BIGNOLEZ recitar una disertación y no había mas que cardenales presentes. He visto presidir en el panteón al cardenal CAMBRLENGO sin haber mas que siete cardenales; en el instituto arqueológico de Campidoglio he visto solamente al cardenal MAL. En cuanto á las academias teológicas y de los arcades, no concurre nunca, pero me aseguran que también asisten pocos cardenales. A la *libertina* he ido algunas veces y siempre he notado la misma ausencia. Esto dice á Vds. lo que es Roma.

PARIS 27 de agosto.

(De nuestro corresponsal.)

El tribunal de policía correccional ha pronunciado ayer una sentencia en el negocio de los carpinteros. Su severidad ha sorprendido á todo el mundo. Uno de los obreros ha sido condenado á tres años de prisión, otro á dos años, y varios otros á tres meses de la misma pena. Los *considerandos* son de una extensión desmesurada, la cual parece indicar que los jueces preveían el asombro que causaría su severidad, y que se proponían justificarse á los ojos de la opinión pública. En efecto, sus argumentos reposan casi exclusivamente sobre la base de que los hechos de que se acusa á los obreros, entran en la categoría de los que constituyen una coalición segun el código penal, y que bajo este supuesto, hay lugar para aplicarles la pena impuesta á este delito, sin examinar si esta definición es en sí justa y buena. En una palabra, esta sentencia no aspira sino á ser colocada entre aquellas que los jurisperitos consideran como fundadas en derecho pero no en equidad. Mas aquí se debe invocar aquella hermosa y profunda máxima del derecho romano.

*Summum jus, summa injuria.*

Razones de orden público y aun de política, exigían que inclinase en caso necesario la balanza de la justicia en favor de estos obreros; pues no ha sido atacada la autoridad, y la acusación mas grave que se ha podido hacer á uno de ellos ha sido el dar de puñetazos á uno de sus camaradas, para ayudarle á comprender la necesidad de un aumento de salario. Esta clase de argumentos es sin duda vituperable, pero tres años de prisión es un castigo bien severo. Además esta sentencia va á sufrir apelación, y si los obreros no obtienen una absolución, al menos no deberán temer que se les imponga una pena mas fuerte; pero no se limitará todo á esto. Este negocio ocasionará segun toda apariencia una proposición legislativa de parte de algunos diputados de la oposición, para modificar los artículos del código penal que acaban de ser aplicados á los carpinteros. Vds. tienen aquí un ejemplo de lo que les dije con bastantes detalles en una de mis anteriores, sobre la importancia cada vez mayor que adquieren entre nosotros las cuestiones de salarios, ó como dicen los reformadores, de organización del trabajo. Necesario será bien pronto que el gobierno tome la iniciativa para mejorar sibia y progresivamente la condicion de las clases obreras, á menos que no quiera cometer de la imprudencia de dejarlas expuestas á las excitaciones de sus enemigos de todos los colores, que abusan de su credulidad, halagándolos con la esperanza de una felicidad quimérica.

La Argelia ha publicado una circular del mariscal BUGEAUD á los oficiales generales que mandan en Africa, en la cual se les consulta sobre la organización de colonias militares sometidas por él á la consideración del gobierno, y que espera, segun dice, ver inmediatamente aprobada. Con este motivo levantan los periódicos furiosos clamores contra la arrogancia del mariscal, que habla de aplicar un sistema antes de haber recibido la aprobación oficial. Jamás ha sido defendido con mas viveza el principio de autoridad, que en la presente ocasión por nuestros periódicos de la oposición; esto es una metamorfosis completa. No tienen reparo en usar de las mayores exageraciones. Háblase del dictador como si Mr. BUGEAUD fuese un CROMWELL ó un BONAPARTE. Pero un periódico que no es de la oposición habitualmente, ha sabido aumentar estas exageraciones.

La Presse llama á Mr. BUGEAUD un *bajá rebelado*. Se ha tratado de penetrar la causa de la extraordinaria cólera de la Presse contra un hombre con quien su redactor en gefe ha tenido casi relaciones de amistad, y he aquí lo que dicen algunas personas que conocen el mundo.

Es necesario no perder de vista, como ya les he dicho á Vds., que el rey ha querido hacer á Mr. de RUMIGNY gobernador general de Argelia. S. M. no tiene la costumbre de renunciar á sus ideas. Quitar de una vez el gobierno general á Mr. BUGEAUD, era imposible; pero cuando el primero se hubiera *gastado*, como solemos decir de todo hombre que ha figurado cierto tiempo en la escena política, el proyecto no sería ya impracticable. Seria, pues, muy posible que por medio de Mr. MONTALIVET, confidente de S. M., y que ha conservado con la redacción de la Presse relaciones muy afectuosas desde el tiempo en que este periódico defendía al ministerio del 15 de abril, se tratara de desautorizar á Mr. BUGEAUD, que en efecto se ha re-vestido de cierta independencia que no es conveniente bajo un régimen constitucional; pero él conserva la tradición de los generales del imperio que obraban en sus gobiernos de una manera independiente, con gran detrimento de los intereses y de la consideracion debida al poder soberano. Vds. han hecho en España algunos experimentos de esta verdad.

Por lo tanto, Mr. BUGEAUD no tiene formada la resolución de chocar con el gobierno.

Obedece sin querer á sus instintos violentos y á su educación de soldado del imperio. No obstante, seria sensible su reemplazo, en mi juicio: es ya conocido en Africa; él por su parte conoce el país, al paso que su sucesor tendria que estudiar el terreno, y por consiguiente andar á tientas. De aquí resulta la incertidumbre, la inestabilidad, que ha perjudicado tanto á nuestros establecimientos coloniales, y con especialidad á Argel; Pero yo que he de decir? Si por un lado es adverso el rey al mariscal, si por otro la opinion pública, excitada por la prensa, se pronuncia contra él, ¿cómo resistir este doble choque? En todo caso, nos atrevemos á esperar que el gobierno, sacrificado de esta suerte, no se resignará en silencio. Tendremos arranques de tribuna, y á lo menos un folleto con sus remates de escándalo, que es el término ordinario de las cosas de estos tiempos.

#### EXAMEN DE LA PRENSA.

No habiendo ocurrido estos días ningun acontecimiento político que llame la atención, ya que la fatalidad haga que para alimentar la pública ansiedad y dar interes á las columnas de los periódicos, sea necesario algun trastorno, algun amago de motin, ó cuando menos algun acto reciente é ilegal del ministerio; la prensa de hoy ofrece tanta variedad como poco interes en los asuntos de que se ocupa. Todos los diarios, sin embargo, siguen haciendo oposicion al gabinete; pero con una languidez, flojedad y abatimiento, que indica bien á las claras el poco fruto que se espera sacar de ella. Sébase ya que el ministerio es como la luna de los emblemas de Aleiato, que sigue ufana su carrera sin curarse de los ladridos de los perros que le ladran á tan respetable distancia. Ese desden es sin embargo muy afectado, porque, si valen algo el ejemplo de otras naciones y el recuerdo de lo pasado, los ministros deben matar á la prensa si por ella no quieren ser muertos.

Tal es al parecer el objeto ostensible de la reforma de correos que el *Heraldo* combate hoy, no tanto en sí misma como por el modo arrebatado y ligero de llevarla á cabo. Nuestro colega piensa que el gobierno antes de acometer la reforma, debía haber pensado en el remedio de la mala administración de correos, como una especie de compensacion de los intereses agravados: prueba que el correo de la Mala podia repartirse un día antes en Madrid, y que en muchos puntos se tarda dos días en recorrer catorce leguas, viniendo casi tan pronto las comunicaciones de Paris como las de Cádiz; las de la China como las de Canarias.

Vemos en el *Tiempo* un artículo notable bajo mas de un concepto: comienza nuestro colega por anunciar que las cuestiones económicas son ya altamente políticas en todas las naciones, por lo cual no se concibe en ellas que triunfe un partido ni se forme un gobierno que no lleve desde luego resultas al poder aquellas cuestiones. Pues bien: despues de esta aseveracion, concluye prometiendo esponer á la consideracion pública un proyecto de presupuestos de gastos y de ingresos en que aquellos se nivelen con estos, aliviando á los contribuyentes obligados, y mejorando la administración. El mas negado comprenderá fácilmente lo que esto significa: detras de las columnas del *Tiempo* se vislumbra un ministerio que si cumple lo que promete, y en el curso de la discusión que provoquen sus proyectos la opinion del país le es favorable, tendría la ventaja de subir al poder con apoyo y con prestigio.

El *Globo* entretanto, despues de demostrar la gran necesidad que tiene la Inglaterra de la introduccion de nuestros azúcares para abaratar el coste de un artículo de tan excesivo consumo, dice que el gobierno de la Gran Bretaña ha hecho al nuestro proposiciones y promesas para la celebracion de un tratado, en el cual se fija la inteligencia de los tratados antiguos en punto á la reciprocidad de las relaciones mercantiles entre los dos países: nuestro colega, conviniendo en que no puede menos de tener inconvenientes para nosotros un tratado propuesto por el gobierno británico, opina que es preferible á tomar represalias de aquella nación, gravando en los nuevos aranceles que se están haciendo la entrada de sus productos.

Gran contraste ofrece la prensa conservadora, ocupándose, como hemos visto, en promover y fomentar los intereses sólidos y materiales del país, con los periódicos progresistas, empeñados los unos en mantener viva la llaga de nuestras discordias, como el *Espectador*, que en un largo artículo fulmina contra la muerte del desgraciado Manuel Gil, y ventilando los otros, como el *Clamor Público*, la competencia del consejo de guerra para juzgar á los paisanos complicados en los recientes sucesos de Madrid. Pero el que divaga sobre todos y se enmaraña y se enreda y se pierde en un laberinto de contradicciones, es el *Eco del Comercio*, en un artículo ineficaz con el siguiente epigrafe: *¿Cuál es la situación de España?* Nuestro colega, despues de dar la peregrina noticia de que los soldados que han regado con la sangre los campos de la Península, han salido del pueblo; despues de probar con incontestables razones que el susodicho pueblo se dividió en dos fracciones, una de liberales y de absolutistas otra; pregunta ¿qué han conseguido uno y otros? y responde: "miseria, destruccion, esclavitud, mayores impuestos, mas opresion, mayor arbitrariedad, intranquilidad continua, una agitacion sin tregua y un odio reconcentrado." Sin duda que es la *Esperanza* el periódico que así se explica: pero no es el *Eco del Comercio*, que prosigue de esta manera: "he aquí las consecuencias de la credulidad del pueblo y de haber dado oídos á los directores de las diversas fracciones..... otros ambiciosos, acuden á este mismo pueblo, le halagan el compadecen, fingen sentir su suerte, le animan para que quebrante el yugo y vuelva de nuevo al

Continúa la paralización de los días anteriores. Ayer no se ha hecho más que una operación en títulos del tres por 100 por un millón de reales á 33 y 35 días ó voluntad con 12 por 100 de prima.

Algunas otras operaciones se han hecho después de la hora regular á los mismos precios que el último día. Como todavía se busca con empeño el papel, lo que no quiere decir otra cosa, sino que este permanece depositado en los bancos y en poder de los capitalistas que han adelantado dinero sobre títulos, no es de extrañar la estabilidad de los precios, y es probable no sufran alteración alguna en los días siguientes.

CAMBIOS.

Table with exchange rates for various locations including London, Paris, and others. Columns include location, amount, and rate.

BOLSAS ESTRANJERAS.

Table showing foreign market data for London (LONDRES) and Paris (PARIS) on August 26 and 28. Includes stock prices and interest rates.

ANUNCIOS.

DECLARACION DE ADMINISTRACION DEL SEÑOR D. JOSÉ DE POSADA HERRERA. Se ha repartido la entrega quinta del tomo 4.º, el cual se publica por entregas de 48 páginas en 8.º marquilla prolongada, á 3 rs. cada una en Madrid llevada á casa de los suscritores, y á 4 en las provincias francas de porte.

BIBLIOTECA CATOLICA POPULAR. EN EL POCO tiempo que lleva de existencia esta interesante publicación, ya se ha concluido la edición del primer tomo, titulado: LA CONFESSION, ó sea amena controversia entre un joven abogado y un viejo militar sobre la institución divina del Sacramento de la penitencia; su práctica y su necesidad; sus ventajas y beneficios, tanto para la sociedad como para el individuo.

LA SILFIDE, PERIODICO DEDICADO AL BELLO SEXO. Saldrá una vez al mes en 16 páginas y una lámina con varios diseños, un figurín de modas, una pieza de música para piano y canto, 6 para piano solo, y de tres en tres meses el retrato de una mujer célebre.

PARA MANILA EN DERECHURA. LA HERMOSA fragata Española, paquete "Antenor" de gran porte, forrada y claveteada en cobre, surta en la bahía de Cádiz, saldrá á la mayor brevedad, por tener listo casi todo su cargamento.

TRUJOS Y TROYANOS, HISTORIA TRAGICOMICO-POLITICA de la España del siglo XIX, por don Miguel Agustín Príncipe. Condiciones de la suscripción. Esta obra constará de dos tomos en cuarto español, de excelente papel glasado y elegante impresión, siendo la letra igual á la del prospecto.

PARA MANILA EN DERECHURA. LA HERMOSA fragata Española, paquete "Antenor" de gran porte, forrada y claveteada en cobre, surta en la bahía de Cádiz, saldrá á la mayor brevedad, por tener listo casi todo su cargamento.

TRUJOS Y TROYANOS, HISTORIA TRAGICOMICO-POLITICA de la España del siglo XIX, por don Miguel Agustín Príncipe. Condiciones de la suscripción. Esta obra constará de dos tomos en cuarto español, de excelente papel glasado y elegante impresión, siendo la letra igual á la del prospecto.

PARA MANILA EN DERECHURA. LA HERMOSA fragata Española, paquete "Antenor" de gran porte, forrada y claveteada en cobre, surta en la bahía de Cádiz, saldrá á la mayor brevedad, por tener listo casi todo su cargamento.

TRUJOS Y TROYANOS, HISTORIA TRAGICOMICO-POLITICA de la España del siglo XIX, por don Miguel Agustín Príncipe. Condiciones de la suscripción. Esta obra constará de dos tomos en cuarto español, de excelente papel glasado y elegante impresión, siendo la letra igual á la del prospecto.

PARA MANILA EN DERECHURA. LA HERMOSA fragata Española, paquete "Antenor" de gran porte, forrada y claveteada en cobre, surta en la bahía de Cádiz, saldrá á la mayor brevedad, por tener listo casi todo su cargamento.

TRUJOS Y TROYANOS, HISTORIA TRAGICOMICO-POLITICA de la España del siglo XIX, por don Miguel Agustín Príncipe. Condiciones de la suscripción. Esta obra constará de dos tomos en cuarto español, de excelente papel glasado y elegante impresión, siendo la letra igual á la del prospecto.

PARA MANILA EN DERECHURA. LA HERMOSA fragata Española, paquete "Antenor" de gran porte, forrada y claveteada en cobre, surta en la bahía de Cádiz, saldrá á la mayor brevedad, por tener listo casi todo su cargamento.

TRUJOS Y TROYANOS, HISTORIA TRAGICOMICO-POLITICA de la España del siglo XIX, por don Miguel Agustín Príncipe. Condiciones de la suscripción. Esta obra constará de dos tomos en cuarto español, de excelente papel glasado y elegante impresión, siendo la letra igual á la del prospecto.

PARA MANILA EN DERECHURA. LA HERMOSA fragata Española, paquete "Antenor" de gran porte, forrada y claveteada en cobre, surta en la bahía de Cádiz, saldrá á la mayor brevedad, por tener listo casi todo su cargamento.

TRUJOS Y TROYANOS, HISTORIA TRAGICOMICO-POLITICA de la España del siglo XIX, por don Miguel Agustín Príncipe. Condiciones de la suscripción. Esta obra constará de dos tomos en cuarto español, de excelente papel glasado y elegante impresión, siendo la letra igual á la del prospecto.

la introducción en nuestro suelo de tan poderoso agente de prosperidad. La sociedad, pues, concederá por premio bajo las reglas establecidas, el uso de su escudo y del timbre de su sello á la empresa que ponga el primer carruaje de vapor en disposición de conducir personas y efectos en un camino de hierro construido por ella misma en la Península.

Las personas ó compañías que se hallen en el caso de optar á este premio, acudirán en tiempo oportuno á la secretaría de la sociedad, calle del Turco núm. 9, con los correspondientes comprobantes; y la sociedad por medio de la comisión ó comisiones que nombrará y de las demas pruebas que estime convenientes, se cerciorará de las circunstancias requeridas; y según su resultado adjudicará el premio con la solemnidad acostumbrada.

—Parece que nuestro apreciable colega el Tiempo, con motivo del exorbitante aumento que se ha dado en correos á los periódicos, ha aumentado el precio de las suscripciones, tanto en provincias como en esta corte, fijándose en 26 rs. para aquellas y 16 para esta última.

—Se ha repartido la tercera entrega de la Historia pintoresca de todas las religiones, obra que está publicando el Sr. Jordan con gran lujo de impresión. La suscripción sigue abierta.

—Todo el día de ayer ha estado la atmósfera con marcados señales de un tiempo revuelto y tempestuoso: debida sin duda esta alteración al exceso de calor que se ha sentido estos días pasados. Con estos preparativos de todo el día, estalló al anochecer una fuerte tempestad, acompañada de relámpagos y truenos terribles. Uno de los relámpagos fue espantoso, iluminando en un instante toda la población, que se aterró no poco al verlo, y al escuchar después la terrible detonación que le seguiera. Creyeron generalmente que había caído algún rayo, mas no sabemos que haya sido cierto. Por fortuna la abundante lluvia desahogó la atmósfera bastante, y dispuso la nube en el momento.

—Ha llegado á Bayona el teniente general Zarco del Valle, encargado de recibir á los príncipes franceses en la frontera y acompañarlos hasta Pamplona. Con este motivo dice el Heraldo de los Pirineos que la elección del Sr. Zarco del Valle para tan honrosa comisión, es una prueba de que el gobierno español no ha omitido nada de cuanto pueda hacer mas agradable é instructivo el corto viaje de los príncipes. El general Zarco del Valle, director general de ingenieros, ocupa en Europa un lugar distinguido entre los gefes de esta arma. Es un militar de carácter afable, muy instruido y que se atrae el respeto de cuantos le tratan. En su calidad de sábio ingeniero, nadie como él puede dar á nuestros príncipes la explicación de las diversas operaciones militares de que ha sido teatro el terreno que va á cruzar los príncipes.

—Los Sres. D. Carlos Hidalgo y D. Antonio Gutiérrez Gonzalez, han comenzado á publicar un tratado completo de caza que creemos ha de merecer muy buena acogida de los aficionados á este género de diversion y ejercicio, tan grato como saludable. Las suscripciones se hacen en la librería de Brun.

—Ayer llegó á esta corte Mr. Thiers, acompañado del conde Waleiski y de Mr. Leroux: se ha hospedado en la fonda de París.

CRONICA RELIGIOSA.

JUEVES 4 DE SETIEMBRE.

Santas Candida, Rosa y Rosalia, vírgenes y mártires. San Agapito, mártir, San Laudano, anacoreta, y San Loyolo, obispo.

La misa y oficio de este día son en honor de la santa terrena, que hoy la iglesia celebra con rito doble y ornamento blanco.

En la capilla real de palacio es el primer día de las cuarenta horas mensuales al Santísimo Sacramento. A las diez se celebrará misa mayor cantada á música, y por la tarde á las cinco completas, y se reservará á S. D. M., que estará espuesto desde las nueve de la mañana.

En la iglesia oratorio del Olivar, calle de Cañizares, será el quinto día de la octava del Santísimo, por su venerable congregación de indigenos esclavos. Predicará por la mañana D. Juan Nepomuceno García Gallego, y por la tarde D. Gregorio Montes.

En la parroquia de Santa María, el cuarto día de la de su Virgen titular, Nuestra Señora de la Almudena. Hoy costea la fiesta una señora devota. Será orador D. Nicolás Senori, y por la tarde á las cinco y media, completas, letanía y salva para reservar al Santísimo Sacramento, que estará de manifestado desde las siete y media de la mañana, por hallarse el jubileo de cuarenta horas hasta el día 8.

COMUNICADOS.

Sr. director de El Español.

Muy señor mio: Siendo yo uno de los consejeros nombrados para esta provincia, no puedo dejar de manifestar á V. por lo que á mí alude el comunicado que con fecha 18 de agosto hace su corresponsal, la fatal impresión que produce en los pueblos, el que un periódico respetable y acreditado en todos conceptos como El Español, ocupe sus columnas con inexactitudes como las que su corresponsal les comunica.

Ignorada hasta ahora la causa de la renuncia del gefe político, me atrevo á creer no es la que manifiesta su corresponsal, pues haciendo la justicia que se merece el Sr. García Herreros, supongo en él bastante patriotismo; para que por un desaire en el nombramiento de consejeros, resignase el mando en la crítica ocasión que el gobierno mas podía necesitarle. En cuanto á la pérdida que su corresponsal habrá sufrido con la ausencia de aquel señor, lo ignoro; pues no sé si tendría alguna mira hácia el Valle-Hermoso de Cuneo, que tan ameno nos ha descrito el comitente en uno de sus números, con las madreselvas y demas.

Ambición y codicia llama su corresponsal nuestra justa pretension de querer entrar en el consejo; ¡pobre articulista! pues ignora que precisamente los tres elegidos, despues de ser el primer destino que tenemos del gobierno, nuestros antecedentes y los cargos que gratuitamente hemos desempeñado, siendo dos últimos diputados de provincia, justifican nuestro nombramiento? ¿Ignora tambien el corresponsal que mientras estaría él en la escuela, nosotros, los nombrados consejeros, defendiamos los derechos de Doña Isabel II con las armas en la mano, y que desde el año de 1840 hasta la presente época, constantes en nuestros principios, hemos sido objeto de persecución mientras pasaba desapercibido el comunicante?

Conozca V. y el público, si en este concepto habrá sido costoso el sacrificio del Sr. Pidal, y si el bien del país sufrirá menoscabo con haber nombrado S. M. para el consejo de esta provincia á los sujetos que ya la representaban por el libre voto de los pueblos.

Ruego á V., señor director, en vindicación de mi honor y el de mis compatriotas, se sirva V. insertar esta comunicación, á lo que quedará reconocido. Con este motivo se ofrece muy afectuoso suscriptor Q. B. S. M.

MELQUIADES BALBUENA.

Iruñ y agosto 27 de 1845.

Señor editor de El Español.

Muy señor mio: con bastante sorpresa he leído en el número 336 de su apreciable periódico, que se habían encontrado en mi casa, calle de Ita, núm. 6, los muebles y dinero que por valor de 7,000 rs. se habían robado á D. Joaquín Valdés Montoro; y tratándose de vindicar mi conducta sobre un hecho tan trascendental, ruego á V. inserte esta ligera rectificación.

Es muy cierto que compré unos muebles por 1,000 rs., pero fue con todas las fórmulas legales, habiendo sabido despues que los vendedores habían sido detenidos al emprender su fuga: en vista del hecho, mandó la autoridad se tasasen por peritos los muebles que aun existen en mi poder, resultando según su dictamen, ser el de 1,146 rs. vn. su justo valor.

Espero, pues, que en obsequio á la verdad tenga á bien insertar estas líneas en su acreditado diario, por lo que le quedará sumamente reconocido su seguro servidor. Q. S. M. B.

MANUEL AILLON.

tradicion, como se quiere suponer, ruega al relator que lea esta parte de su escrito. Habiendo manifestado el relator que no la encontraba, el señor presidente anunció que se dejaría para mañana, y suspendió la vista á las cuatro.

BANCO DE LA UNION.

Hallándose constituido el Banco de la Union, se previene á los señores accionistas que con arreglo al art. 11 de los estatutos, pueden entregar en la caja de la sociedad, Carrera de San Gerónimo, núm. 29, el 25 por 100 del valor de sus acciones, todos los días no feriados, desde el 27 del corriente, de diez á tres del día. Madrid 27 de agosto de 1845.

Los directores, SANSOM, BAGNERES y COMPAÑIA.

GACETILLA DE LA CORTE.

Hallándose próxima á celebrarse la nueva su-hasta del tabaco, juzgamos conveniente llamar la atención del gobierno sobre este punto, para que procure remediar en la próxima contrata los perjuicios que en esta ramo están experimentando la renta y los consumidores. A pesar de las reformas que se han ensayado varias veces en este género, se advierte que el trabajo no ha mejorado, que el contrabando progresa rápidamente, y que los productos de la renta se disminuyen de día en día. Esto consiste en la pésima calidad del tabaco, y en el exorbitante precio á que se vende, comparativamente con el que espenden los contrabandistas, que es mejor y mas barato. Es por lo tanto indispensable, que el gobierno asegure en la nueva contrata la mejora del tabaco, y que de acuerdo con personas prácticas e inteligentes en el ramo, rebaje las tarifas de venta á un precio moderado.

Causa en verdad asombroso ver el tabaco que se vende en los estancos de Madrid, lo cual procede, como es natural, del mal surtido que proporcionan á la renta los empresarios del ramo. Pero hay además otra circunstancia, digna de considerarse, la cual impide las mejoras del género; tal es, á nuestro juicio el poco rigor que se observa por los peritos al examinar las partidas que se remiten á la dirección, y esta envía despues á los estancos. Estos empleados deben estudiar el gusto de los fumadores, y observar la opinión pública, que es la verdadera ley en esta materia, y sujetar sus juicios parciales á lo que aquellos les indican. Deben servir que los peritos don por buena una partida con arreglo á sus conocimientos teóricos, si despues los fumadores no gustan del género, por considerarlo de mala calidad, y no ser conforme á su gusto.

Asegure, pues, el gobierno bajo severas condiciones la buena calidad del tabaco, exigiendo á los empresarios la debida responsabilidad cuando no cumplan lo ofrecido; recomiendo á los peritos y revisores del género la mayor escrupulosidad y rigidez en el examen de las partidas que se presentan á la dirección, y añada á esto una prudente rebaja en los precios, y sobre satisfacer las justas exigencias de la opinión, matará el contrabando, y elevará á una prodigiosa altura los productos de esta renta; una de las mas pingües del Estado si está bien dirigida y administrada.

—Se nos ha asegurado por persona bien informada del asunto, la ocurrencia de una desgracia lamentable y digna de llamar la atención por el enlace que tiene con un triste suceso, recientemente acaecido. Tal es el fallecimiento del teniente del regimiento de San Fernando que mandaba el piquete que condujo al suplicio al desventurado Manuel Gil. Dicho sugeto, jóven y de una fibra bastante delicada y sensible, parece que se hallaba enfermo no hacía algún tiempo, y que al presenciar aquel sangriento espectáculo, en el cual él mismo se vió en el duro trance de mandar hacer fuego contra la víctima, se afectó en términos que se volvió á casa notablemente agravado de sus habituales dolencias, habiendo sido el resultado su dolorosa y temprana muerte. Tenemos noticias de que este caballero oficial era muy apreciado de sus compañeros por su buen porte y por sus sentimientos pundonorosos y delicados, y que su pérdida ha sido vivamente sentida en el regimiento. De cualquier modo es notable la circunstancia que hemos indicado, y que hace doblemente sensible la muerte de este jóven militar, por el recuerdo que despierta en el ánimo de otro triste suceso, consecuencia amarga de nuestras funestas disensiones políticas.

—La salida del Sermo. Sr. Infante D. Francisco y su augusta familia, de esta capital, se asegura que ya no se realizará, por nueva orden de S. A. Hace unos días se creyó esta noticia como cierta y positiva, atendidos los preparativos que se hallaban hechos al efecto; mas ahora parece que S. A. no ha tenido á bien realizar su pensamiento. Dicese generalmente que, motivos privados y puramente domésticos, sin enlace alguno con las circunstancias de la política, son los que han impedido que este proyectado viaje se realice, y mas cuando el objeto de ver á S. M. quedará en breve satisfecho, con el pronto regreso de la corte á Madrid; el cual parece que será antes de mediados de este mes.

Sabemos que el robo verificado dias pasados en la tercera mayor de tabacos de la aduana, asciende á unos 12,000 rs. en dinero la cantidad sustraída, y una partida considerable de papel del sello de ilustres. Además han sido tambien robados más de 6,000 rs. que tenía allí depositados uno de los empleados, por repantar aquel sitio mas seguro de las asociaciones de los caballeros de industria; en lo que desgraciadamente para el infante ha llevado solenne chasco. Los ladrones han hecho bastante destrozo en la oficina, y parece que quisieron asaltar tambien la tercera menor; pero no lograron su objeto, por haberseles roto la llave al ir á abrir la puerta. Con motivo de este suceso se ha instruido el oportuno expediente por la intendencia, habiendo estado cerrada dos dias la oficina de la tercera y suspensos los empleados en ella. Mas, practica-das las primeras diligencias, y habiendo resultado la absoluta ineptitud de aquellos en este suceso, han vuelto ya al ejercicio de sus funciones. La justa reputación de probidad y honradez que disfruta estos beneméritos funcionarios, alguno de los cuales cuenta más de 40 años de servicio, han sido un poderoso argumento para volverlos inmediatamente á sus destinos, sin que la breve suspensión que han sufrido los perjudique en lo mas mínimo en su honrosa y carrera. Sabemos, sin embargo, que con actividad las diligencias comenzadas en averiguación de los autores de este robo escandaloso.

—La graciosa actriz Doña Plácida Tablares, acaba de llegar á esta corte, despues de haber recorrido varias poblaciones importantes del extranjero.

—Los señores tenientes y subtenientes retirados en esta provincia, pasarán á casa de su habilidad que, vive calle del Espejo, núm. 10, á percibir una mensualidad.

—Los gefes y oficiales en situación de reemplazo en esta capital y provincia, pasarán la revista de comisario del presente mes ante el señor intendente militar honorario, D. José Romeo, comisario de guerra de primera clase, que vive calle de Silva núm. 49.

—En la orden de esta plaza de ayer se lee una comunicación del Excmo. Sr. ministro de la Guerra desde Zaragoza con fecha 29 de julio último, dirigida al capitán general de Cataluña, con motivo del consejo de guerra de oficiales generales celebrado en Barcelona el día 20 de febrero último, para ver y fallar la causa formada contra D. José María Cortadellas, capitán graduado de milicias en situación de reemplazo, y D. Angel Calabá, subteniente del regimiento infantería de Zamora, acusados de desercion al reino de Francia; dicho consejo condenó unánimemente á que ambos oficiales sean privados de sus empleos y por igualdad á que jamás puedan volver á la carrera á que han pertenecido.

S. M., á quien se ha dado cuenta de la causa, conforme al dictamen del tribunal supremo de guerra y marina, se ha servido aprobar la sentencia, y mandar se publique en la ordenanza del ejército y se recojan los reales despachos de los procesados.

—Para el mejor servicio del público, ha dispuesto la dirección general de loterías, que desde el presente mes se celebre el sorteo de la lotería moderna á las ocho de la mañana, en vez de las nueve, como hasta aquí se ha verificado.

—Desearo que la sociedad económica matritense concurren por su parte con los medios que están á su alcance, propios de su instituto, al mas pronto establecimiento de las líneas ferro-carriales en España, cuyas rápidas y económicas vias de comunicación deben producir una completa y feliz transformación en el país, ha acordado ofrecer un premio á las nacientes empresas de ferro-carriales, el cual si bien nunca puede ser proporcionado á la magnitud de ellas, contribuirá sin embargo á estimular su realización y dará al menos un testimonio que acredite en cuanto estima esta sociedad la inmensa importancia de

cesion, los agraciados no hablarán de un modo tan absoluto, incluyendo en sus prohibiciones al mismo concedente, sin limitación alguna.

Este patronato no fue reconocido por los pontífices en tales ni en tales personas de reyes, sino á los que tuvieron la corona de Leon y Castilla, como lo dijo Alejandro VI en su bula "sacri apostolatus ministerio." Julio 11 en la universalis ecclesie regimini. La de Adriano VI en 1523 reconoce nulas todas las provisiones hechas sin representación de los reyes, sin que los pontífices puedan jamás anular semejante regalia, y si lo intentasen se les niegue la obediencia en esta parte. Estas frases indican concecion y gracia, ó un espreso reconocimiento de un derecho?

Salgado, Solorzano, Raso, Abendaño y demas autores del reino, conciben el patronazgo tan inherente á la corona, que no lo puede el rey traspasar á otro, sino con la misma corona que pase á sus legítimos sucesores ó herederos.

Es sabido que la corona no es sino un signo de la soberanía, esto es, de ese carácter representativo de la nación ó de su primer oficial, y que los reyes, como reyes, no son sino representantes de la nación que mandan. De estos axiomas se infiere que los derechos del rey como rey, son derechos de la corona ó de la nación, pues en representación de esta, es como obra en calidad de rey, y ella es la que le confiere el ejercicio de esos derechos: luego el de patronazgo no era personal del rey sino de la nación española, ó de la soberanía que esta tenía (no es del caso si ella era de hecho ó de derecho) sobre la América: luego donde está esa soberanía debe estar el patronazgo: luego si la España reconoce en los americanos la soberanía de estos países, pasa á aquellos la inherencia del patronazgo, como antes era inherente á la corona ó á la soberanía española, y los americanos como sucesores de los reyes ó de la España esa soberanía, recibirán transmitido ese derecho como lo recibió Felipe V de Borbon del último rey de la casa de Austria, sin necesidad de declaración alguna y sin necesidad de ocurrir á Roma para un nuevo reconocimiento que tan impropriadamente se ha llamado concecion. J. V.

SECCION DE TRIBUNALES.

CAUSA CELEBRE.

Vista de la segunda en segunda instancia en la sala primera de la audiencia territorial, contra MANUEL SASTRE (a) el PARDON, natural de Méndrida, provincia de Toledo, de edad de 28 años, y FELIPE PEREZ, de Santa-Cruz de Retamar, de 27, acusados de robos, muertes y otros excesos.

SEÑORES DE LA SALA. Presidente.

- D. VICENTE VALOR. D. JOSE MARIA ALVAREZ PESTAÑA. D. JUAN ANTONIO ALMAGRO. D. VICENTE SANDINO. D. FELIPE ESCOBEDO.

Fiscal.

Sr. D. MANUEL MARIA MORENO. Defensor.

Sr. D. PRUDENCIO DE ARCE. Relator.

D. JORJE MARTINEZ.

Una numerosa concurrencia ocupaba las galerías de la audiencia desde antes de las nueve. Poco despues llegó un piquete de tropa y mandó desalojar la parte de la galería izquierda, donde se halla la oficina de recaudacion de costas, que era por donde habian de subir los acusados. A las nueve y media lo verificaron el Pardon y Felipe Perez, los que fueron conducidos, hasta la sala del tribunal por dos soldados, no apareció violento el sonido de la palabra concecion; pero desde que los tronos han logrado, á impulsos de las luces, manifestarse independientes de la aprobacion de Roma, todo su ocaso aquella facultad que tambien se llamaba derecho, y con ella dejó de existir todo lo que la había acompañado como procedente de la misma.

He aquí la razon porque se usaba del término concecion, cuando tambien lo era el derecho al trono que disponia de hecho la cabeza de la iglesia. Entoncez que los pueblos equivocaban con la palabra religion cuanto les venia de Roma, era un interés de los monarcas mismos alimentar y mantener esa equivocada y errónea persuasión, porque con ella se evitaban conmociones y se aseguraban ellos mismos sobre el trono. ¡Cuántas veces, según nos hace ver la historia, era la corona llevada de una cabeza á otra sin mas motivo que la clasificación del Vaticano! Concluyeron estos tiempos, y hoy los pueblos que hacen los reyes no abandonarían el que tengan ni recibirán otro porque así lo decide el primado de la iglesia.

Una especie de etiqueta y extremo de urbanidad ha consagrado esa voz concecion en lugar de reconocimiento, así como ha consagrado la de suplicacion en vez de resistencia para los casos en que no se da el pase á las bulas ó breves de los pontífices. Tan cierto es esto que aunque á esa suplicacion se conteste negativamente, no se da ejecución á la bula, si la primera autoridad lo ordena así, y ella usa de la fuerza pública contra el que intentare semejante ejecución. El valor que en este caso tiene la palabra suplicacion es igual al que inviste la de concecion en el primeramente propuesto. El patronato es inherente á la soberanía; todo lo demas es disputar con el capricho y tenacidad de las escuelas.

Para convencerse de lo dicho basta echar la vista sobre las leyes españolas. La 18, título 5.º, partida primera, dice: "que el nombramiento de los obispos pertenece á los reyes por tres razones. Primera, porque ganaron las tierras de los moros é hicieron mezas quitas iglesias. Segunda, porque fundaron iglesias de nuevo en lugares donde nunca las ovo. Tercera, porque las dotaron, é demas les hicieron mucho bien, é por eso han derecho los reyes de les rogar los cavillos en fecho de las elecciones, Ycáse si esa ley hace proceder ese derecho de conceciones ni de otro cosa que no sea la supremacía de los reyes y los actos de ella: luego esa palabra concecion no vale lo que ella suena, sino que importa el reconocimiento de un derecho preexistente, y no conferido por el que con toda impropiedad se título concecion.

Es verdad que la ley primera título 6.º libro 1.º de las Indias, despues de alegar para el patronazgo en ellas su descubrimiento y adquisicion y la dotacion de sus iglesias, aduce por segunda razon la concecion de aquel por bulas pontificias, espeditas de propio motu; pero esta última clasificación de esas bulas, bien explica que ellas no eran necesarias, puesto que ya existía el primer motivo fundamental del mismo patronazgo, y que no se creyó deber pedir las para la validez de aquel derecho, advirtiéndose que así se hablaba en 1681, año en que se oca bó la recopilacion de las leyes de Indias, despues de 178 años de muerte Alejandro VI, que había hecho la célebre demarcacion; de suerte, que á ninguno de los 12 pontífices que intermediaron hasta Gregorio XIII, ni á los que sucedieron se les pidió semejante patronato.

Respecto al segundo cargo encuentra que solo hay un testigo del hecho, y que un testigo solo no basta para imponer la pena capital; añadiendo, que este testigo además de serlo es denunciador y que él mismo dice no lo es presencial; por lo que de manera alguna puede llamarse asesinado la muerte de los milicianos nacionales de Navalcarnero, puesto que murieron batidos, y llama con este motivo la atención de la sala hácia una circunstancia que no le parece despreciable, cual es la de que siempre que se le ha impuesto la pena de muerte á Manuel Sastre (a) el Pardon, es cuando se le ha juzgado en Navalcarnero.

Respecto al cargo tercero encuentra que es el único que tiene algún fundamento, pero que merece alguna disculpa por haber sido aque, acto una represalia, en prueba de lo cual dijo el mismo D. Manuel Trápa respecto al Pardon en esta ocasion: "véyase está por los males que yo tengo hechos, y por lo tanto le perdono." Por tanto dice que pida por pena la prision sufrida, pues de otro modo pediría la libre absolucion, cosa que nunca ha pedido ni por escrito ni de palabra; y para demostrar que no ha incurrido en esta con-

cesion, los agraciados no hablarán de un modo tan absoluto, incluyendo en sus prohibiciones al mismo concedente, sin limitación alguna.

Este patronato no fue reconocido por los pontífices en tales ni en tales personas de reyes, sino á los que tuvieron la corona de Leon y Castilla, como lo dijo Alejandro VI en su bula "sacri apostolatus ministerio." Julio 11 en la universalis ecclesie regimini. La de Adriano VI en 1523 reconoce nulas todas las provisiones hechas sin representación de los reyes, sin que los pontífices puedan jamás anular semejante regalia, y si lo intentasen se les niegue la obediencia en esta parte. Estas frases indican concecion y gracia, ó un espreso reconocimiento de un derecho?

Salgado, Solorzano, Raso, Abendaño y demas autores del reino, conciben el patronazgo tan inherente á la corona, que no lo puede el rey traspasar á otro, sino con la misma corona que pase á sus legítimos sucesores ó herederos.

Es sabido que la corona no es sino un signo de la soberanía, esto es, de ese carácter representativo de la nación ó de su primer oficial, y que los reyes, como reyes, no son sino representantes de la nación que mandan. De estos axiomas se infiere que los derechos del rey como rey, son derechos de la corona ó de la nación, pues en representación de esta, es como obra en calidad de rey, y ella es la que le confiere el ejercicio de esos derechos: luego el de patronazgo no era personal del rey sino de la nación española, ó de la soberanía que esta tenía (no es del caso si ella era de hecho ó de derecho) sobre la América: luego donde está esa soberanía debe estar el patronazgo: luego si la España reconoce en los americanos la soberanía de estos países, pasa á aquellos la inherencia del patronazgo, como antes era inherente á la corona ó á la soberanía española, y los americanos como sucesores de los reyes ó de la España esa soberanía, recibirán transmitido ese derecho como lo recibió Felipe V de Borbon del último rey de la casa de Austria, sin necesidad de declaración alguna y sin necesidad de ocurrir á Roma para un nuevo reconocimiento que tan impropriadamente se ha llamado concecion. J. V.

Una numerosa concurrencia ocupaba las galerías de la audiencia desde antes de las nueve. Poco despues llegó un piquete de tropa y mandó desalojar la parte de la galería izquierda, donde se halla la oficina de recaudacion de costas, que era por donde habian de subir los acusados. A las nueve y media lo verificaron el Pardon y Felipe Perez, los que fueron conducidos, hasta la sala del tribunal por dos soldados, no apareció violento el sonido de la palabra concecion; pero desde que los tronos han logrado, á impulsos de las luces, manifestarse independientes de la aprobacion de Roma, todo su ocaso aquella facultad que tambien se llamaba derecho, y con ella dejó de existir todo lo que la había acompañado como procedente de la misma.

He aquí la razon porque se usaba del término concecion, cuando tambien lo era el derecho al trono que disponia de hecho la cabeza de la iglesia. Entoncez que los pueblos equivocaban con la palabra religion cuanto les venia de Roma, era un interés de los monarcas mismos alimentar y mantener esa equivocada y errónea persuasión, porque con ella se evitaban conmociones y se aseguraban ellos mismos sobre el trono. ¡Cuántas veces, según nos hace ver la historia, era la corona llevada de una cabeza á otra sin mas motivo que la clasificación del Vaticano! Concluyeron estos tiempos, y hoy los pueblos que hacen los reyes no abandonarían el que tengan ni recibirán otro porque así lo decide el primado de la iglesia.

Una especie de etiqueta y extremo de urbanidad ha consagrado esa voz concecion en lugar de reconocimiento, así como ha consagrado la de suplicacion en vez de resistencia para los casos en que no se da el pase á las bulas ó breves de los pontífices. Tan cierto es esto que aunque á esa suplicacion se conteste negativamente, no se da ejecución á la bula, si la primera autoridad lo ordena así, y ella usa de la fuerza pública contra el que intentare semejante ejecución. El valor que en este caso tiene la palabra suplicacion es igual al que inviste la de concecion en el primeramente propuesto. El patronato es inherente á la soberanía; todo lo demas es disputar con el capricho y tenacidad de las escuelas.

Para convencerse de lo dicho basta echar la vista sobre las leyes españolas. La 18, título 5.º, partida primera, dice: "que el nombramiento de los obispos pertenece á los reyes por tres razones. Primera, porque ganaron las tierras de los moros é hicieron mezas quitas iglesias. Segunda, porque fundaron iglesias de nuevo en lugares donde nunca las ovo. Tercera, porque las dotaron, é demas les hicieron mucho bien, é por eso han derecho los reyes de les rogar los cavillos en fecho de las elecciones, Ycáse si esa ley hace proceder ese derecho de conceciones ni de otro cosa que no sea la supremacía de los reyes y los actos de ella: luego esa palabra concecion no vale lo que ella suena, sino que importa el reconocimiento de un derecho preexistente, y no conferido por el que con toda impropiedad se título concecion.

Es verdad que la ley primera título 6.º libro 1.º de las Indias, despues de alegar para el patronazgo en ellas su descubrimiento y adquisicion y la dotacion de sus iglesias, aduce por segunda razon la concecion de aquel por bulas pontificias, espeditas de propio motu; pero esta última clasificación de esas bulas, bien explica que ellas no eran necesarias, puesto que ya existía el primer motivo fundamental del mismo patronazgo, y que no se creyó deber pedir las para la validez de aquel derecho, advirtiéndose que así se hablaba en 1681, año en que se oca bó la recopilacion de las leyes de Indias, despues de 178 años de muerte Alejandro VI, que había hecho la célebre demarcacion; de suerte, que á ninguno de los 12 pontífices que intermediaron hasta Gregorio XIII, ni á los que sucedieron se les pidió semejante patronato.

Respecto al segundo cargo encuentra que solo hay un testigo del hecho, y que un testigo solo no basta para imponer la pena capital; añadiendo, que este testigo además de serlo es denunciador y que él mismo dice no lo es presencial; por lo que de manera alguna puede llamarse asesinado la muerte de los milicianos nacionales de Navalcarnero, puesto que murieron batidos, y llama con este motivo la atención de la sala hácia una circunstancia que no le parece despreciable, cual es la de que siempre que se le ha impuesto la pena de muerte á Manuel Sastre (a) el Pardon, es cuando se le ha juzgado en Navalcarnero.

Respecto al cargo tercero encuentra que es el único que tiene algún fundamento, pero que merece alguna disculpa por haber sido aque, acto una represalia, en prueba de lo cual dijo el mismo D. Manuel Trápa respecto al Pardon en esta ocasion: "véyase está por los males que yo tengo hechos, y por lo tanto le perdono." Por tanto dice que pida por pena la prision sufrida, pues de otro modo pediría la libre absolucion, cosa que nunca ha pedido ni por escrito ni de palabra; y para demostrar que no ha incurrido en esta con-

cesion, los agraciados no hablarán de un modo tan absoluto, incluyendo en sus prohibiciones al mismo concedente, sin limitación alguna.

Este patronato no fue reconocido por los pontífices en tales ni en tales personas de reyes, sino á los que tuvieron la corona de Leon y Castilla, como lo dijo Alejandro VI en su bula "sacri apostolatus ministerio." Julio 11 en la universalis ecclesie regimini. La de Adriano VI en 1523 reconoce nulas todas las provisiones hechas sin